

DOF: 04/09/2020

ACUERDO que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 46 fracciones VI y VII de la Ley General de Mejora Regulatoria y 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, modificado mediante diversos acuerdos dados a conocer en el mismo órgano informativo oficial y que por virtud de los cuales se denomina actualmente Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico (Acuerdo).

Que dicho Acuerdo tiene como propósito cumplir con las disposiciones vigentes, para hacer eficaz la desregulación de requisitos y plazos relacionados con el establecimiento y operación de las empresas, así como la actualización de los formatos cuyo llenado exigen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Que mediante la modificación al Acuerdo publicada el 12 de agosto de 2011 en el DOF, se reformaron el contenido y homoclave de los formatos indicados en los puntos 1, 2 y 3 de la fracción IX del artículo 1º de dicho Acuerdo, así como la denominación al formato indicado en el punto 2 antes citado.

Que mediante la modificación al referido Acuerdo, publicada el 5 de septiembre de 2012 en el DOF, se reformó la fracción IX del Artículo 1º, a fin de asegurar la congruencia entre la tramitación en línea y la presentación de los trámites en forma física ante la ventanilla de atención al público del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE).

Que el 31 de octubre de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Derivado de dicha reforma se realizaron ajustes a las obligaciones que tienen los particulares ante el RNIE, por lo que fue necesario adecuar la forma en la que se debían llevar a cabo los trámites ante dicho Registro. Por lo anterior, con el fin de implementar los ajustes antes señalados, mediante la reforma al Acuerdo publicada el 23 de febrero de 2015 en el DOF, se adecuaron los formatos que debían utilizarse para la presentación de trámites ante el RNIE.

Que el 2 de septiembre de 2016, se publicó en el mismo órgano informativo oficial, la Resolución General por la que se determina la actualización del supuesto jurídico para la inscripción, presentación de avisos y cancelación de inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, mediante la cual, con el objeto de brindar certeza jurídica a los particulares, se determinó el momento en que se actualiza el supuesto jurídico para la inscripción, presentación de avisos y cancelación de inscripción ante dicho Registro.

Que el 3 de mayo de 2019, se publicó en el DOF el Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, por medio del cual se autorizó la realización de los actos conducentes para la desincorporación del mismo, mediante su extinción. En consecuencia, es necesario modificar la denominación del presente Acuerdo y

ajustar su contenido en lo relativo a dicho Fideicomiso.

Que el 6 de julio de 2020, a efecto de contribuir al distanciamiento social para evitar contagios de persona a persona y la propagación del virus COVID-19, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifican las Reglas para la gestión de trámites por medios de comunicación electrónica ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Que con el propósito de acrecentar la simplificación administrativa comprometida en la Ley General de Mejora Regulatoria y los instrumentos que de ésta deriven, es necesario armonizar los trámites y formatos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cargo de la propia dependencia y hacerlo del conocimiento de los particulares, a fin de brindarles certeza jurídica en los trámites que realicen.

Que para dar cumplimiento a la obligación de la Secretaría de Economía de mejorar la prestación de los bienes y servicios a la población, mejorando la presentación de los formatos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se expide el siguiente

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, EL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y PROMÉXICO

Primero.- Se modifica la denominación del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el

Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

"Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor"

Segundo.- Se reforman las homoclaves y denominaciones de los formatos indicados en los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la fracción IX del Artículo 1º del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

"Artículo 1o.- ...

I a VIII.- ...

IX.- Ante la Dirección General de Inversión Extranjera:

1. Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Personas Físicas o Morales Extranjeras (Sección Primera), FF-SE-02-001-A.
2. ...
3. Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Personas Físicas o Morales Extranjeras (Sección Primera), FF-SE-02-003-A.
4. Informe Económico Anual (Renovación de Constancia de Inscripción) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Personas Físicas o Morales Extranjeras (Sección Primera), FF-SE-02-004-A.
5. Aviso de Actualización Trimestral presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Personas Físicas o Morales Extranjeras (Sección Primera), FF-SE-02-005-A.
6. Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Sociedades Mexicanas (Sección Segunda), FF-SE-02-001-B.
7. ...
8. Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Sociedades Mexicanas (Sección Segunda), FF-SE-02-003-B.
9. Informe Económico Anual (Renovación de Constancia de Inscripción) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Sociedades Mexicanas (Sección Segunda), FF-SE-02-004-B.
10. Aviso de Actualización Trimestral presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Sociedades Mexicanas (Sección Segunda), FF-SE-02-005-B.
11. Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Contratos de Fideicomiso (Sección Tercera), FF-SE-02-001-C.
12. Aviso de Modificación a la Información Previamente Proporcionada al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Contratos de Fideicomiso, (Sección Tercera), FF-SE-02-002-C.
13. Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Contratos de Fideicomiso (Sección Tercera), FF-SE-02-003-C.
14. Aviso de Fedatarios Públicos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras en términos del artículo 34 de la Ley de Inversión Extranjera, FF-SE-02-006.
15. ..."

Tercero.- Se modifican los formatos a que se refieren los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la fracción IX del Artículo 1º del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como se aprecia al final del presente instrumento.

Cuarto.- Se deroga el artículo 5º BIS del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones.

Quinto.- Los formatos a que hace referencia el presente Acuerdo, quedarán a disposición del particular en el portal de internet www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno y en el portal del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, en la liga <https://rnie.economia.gob.mx>, los cuales son de libre reproducción, siempre y cuando no se altere su contenido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - La Dirección General de Inversión Extranjera recibirá los formatos anteriores, hasta quince días naturales después de la entrada en vigor del presente Acuerdo. Los nuevos formatos que se dan a conocer mediante la publicación de este Acuerdo, se recibirán a partir de su entrada en vigor.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Personas Físicas o Morales Extranjeras
(Sección Primera)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones: • Todos los campos deben ser llenados. • Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. • Debe contener la firma autógrafa de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". • Si llena la pregunta 35, debe contestar la pregunta 36 y viceversa. • Solo puede llenar datos negativos en las preguntas 61, 63, 64 y 65. • Debe cumplir con la siguiente igualdad contable: activo total = pasivo total más capital contable. • La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.				
Homoclave del formato: FF-SE-02-001-A			Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ¹	
I. Datos de identificación				
1. Nombre, denominación o razón social:				
2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):				
II. Datos de ingreso de la inversión extranjera ²				
3. Fecha de inicio de operaciones declarada al SAT:				
DD MM AAAA				
4. Nacionalidad:				
5. En caso de que el sujeto obligado sea una persona física, señale su condición de estancia en México:				
Visitante ☐	Residente temporal ☐	Residente permanente ☐		
III. Datos de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA				
6. Nombre(s):		Firma de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado		
7. Primer apellido:				
8. Segundo apellido:				
La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.				

¹ De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LOMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

² En caso de ser personas morales extranjeras, deben contar previamente con la autorización de la Secretaría de Economía a que se refiere el artículo 17 de la UE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
CONSEJO NACIONAL DE INVERSIÓN

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100 extensión 33431.

Página 1 de 8

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

IV. Domicilio en México de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado			
9. Calle:		10. Número exterior:	11. Número interior:
12. Población, colonia o fraccionamiento:		13. Municipio o Demarcación Territorial:	
14. Estado:		15. Código Postal:	
16. Lada:	17. Teléfono fijo:	18. Extensión:	19. Correo electrónico:
20. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			
V. Actividad económica en México			
Señale con detalle la actividad económica que realiza en México. En caso de que la principal actividad de la empresa sea "Tenedora de Acciones", debe señalar las actividades de las empresas en las que participa o participará como socio o accionista.			
21. Marque los sectores económicos en los que participa en México:			
☐ Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	☐ Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles		
☐ Minería	☐ Servicios profesionales, científicos y técnicos		
☐ Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	☐ Servicios financieros y de seguros		
☐ Construcción	☐ Servicios de apoyo a los negocios, manejo de desechos y servicios de remediación		
☐ Industrias manufactureras	☐ Servicios educativos		
☐ Comercio al por mayor	☐ Servicios de salud y de asistencia social		
☐ Comercio al por menor	☐ Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos		
☐ Transportes, correos y almacenamiento	☐ Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas		
☐ Información en medios masivos	☐ Otros servicios		
22. Describa las actividades económicas y especifique los productos o servicios en México:			
VI. Domicilio fiscal			
El domicilio fiscal debe ubicarse en la República Mexicana.			
23. Calle:		24. Número exterior:	25. Número interior:
26. Población, colonia o fraccionamiento:		27. Municipio o Demarcación Territorial:	
28. Estado:		29. Código Postal:	
30. Lada:	31. Teléfono fijo:	32. Extensión:	
VII. Datos Corporativos			
En caso de no pertenecer a un grupo corporativo, debe llenar los campos con la leyenda "no aplica".			
33. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el país:			
34. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el exterior:			
35. Nombre de la matriz ³ en el exterior:			
36. País en el que se ubica la matriz ³ en el exterior:			

³ Empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

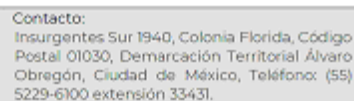


CONAMER
COMERCIALIZADORA NACIONAL

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100 extensión 33431.

En caso de no reportar empleo, debe describir en el cuadro de observaciones la justificación y señalar el nombre de la empresa del grupo corporativo que consolida el empleo.

39. Observaciones:



gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

IX. Datos de la persona que puede ser consultada para dudas técnicas

La persona que puede ser consultada para dudas técnicas debe tener conocimientos precisos de la persona física o moral extranjera obligada a presentar el trámite.

40. Nombre(s):	41. Primer apellido:	42. Segundo apellido:
43. Cargo:		44. Correo electrónico:
45. Lada:	46. Teléfono fijo:	47. Extensión:

X. Estado de situación financiera consolidado con datos reexpresados de acuerdo con las Normas de Información Financiera vigentes

- Debe llenarse con datos a la fecha de inicio de operaciones declarada al SAT.
- Debe llenarse solo con la contabilidad de sus actividades en México.
- Solo puede llenar datos negativos en las preguntas 61, 63, 64 y 65.
- Debe cumplir con la siguiente igualdad contable: activo total = pasivo total más capital contable.

Cifras en pesos sin decimales

48. Activo total Suma de 49, 52 y 56		57. Pasivo total más capital contable Suma de 58 y 61	
49. Activo circulante Suma de 50 y 51		58. Pasivo total Suma de 59 y 60	
50. Cuentas por cobrar a la matriz* o empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo		59. Cuentas por pagar a la matriz* o empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo	
51. Otros activos		60. Otros pasivos	
52. Activo fijo Suma de 53 a 55		61. Capital contable Suma de 62 a 65	
53. Maquinaria y equipo (incluyendo depreciación)		62. Capital o patrimonio	
54. Terreno y construcciones (incluyendo depreciación)		63. Resultado de ejercicios anteriores	
55. Otros (incluyendo depreciación)		64. Resultado neto del ejercicio	
56. Activo diferido		65. Otros	

* Empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial.



GOBIERNO DE
MÉXICO

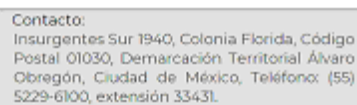


SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

Debe distribuir por entidad federativa los recursos (en efectivo o en especie) que haya requerido para establecerse en México. La suma de los montos debe coincidir con el total de los recursos recibidos.

67. Observaciones:

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por la persona física, representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Si/No)	Cumple con características (Si/No)
Copia del documento que acredita la representación legal o poder		
Copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado		

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización		
Copia de la identificación oficial de la persona física extranjera, representante legal o apoderado que otorga la autorización		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Debe presentar los siguientes documentos:

Copia de la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT		
--	--	--

En caso de que el sujeto de inscripción sea una persona física que resida en México, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México		
--	--	--

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMITÉ NACIONAL DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

Página 6 de 8

Instrucciones de llenado

1. Están obligadas a solicitar su inscripción en la Sección Primera del RNIE quienes realicen actos de comercio en la República Mexicana, siempre que se trate de:

- Personas físicas o morales extranjeras; o
- Mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y tengan su domicilio fuera del territorio nacional.

2. Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rneie.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico inscripciones.rnie@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.

- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (<https://rneie.economia.gob.mx/>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

LIE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAIIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMIR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:

Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que inicie la realización de actos de comercio en México declarada al SAT.

Trámite al que corresponde el formato:

Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: A) Personas físicas o morales extranjeras.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-001-A.

Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas:

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

Fundamento Jurídico-Administrativo:

LIE, Artículo 32 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).

RLIE, Artículo 37 y Artículo 38, fracciones I y III (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

- Copia del documento que acredita la representación legal o poder y copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado; copia del documento que acredita la representación legal o poder; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación de la persona física, representante legal o apoderado que autoriza.
- Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia, en caso de ser personas físicas extranjeras residentes en México.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RUIE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33431.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: inscripciones.rnie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaban, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaban a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Personas Físicas o Morales Extranjeras
(Sección Primera)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones: • Todos los campos deben ser llenados. • Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. • Debe contener la firma autógrafa de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". • La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.				
Homoclave del formato: FF-SE-02-003-A			Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ¹	
I. Datos de identificación				
1. Nombre, denominación o razón social:				
2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):				
II. Motivo y fecha de cancelación				
3. Motivo por el cual solicita la cancelación:		Cese de actos de comercio en México reportado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ² ☐		Otro ☐ Especifique: _____
4. Fecha de cancelación:				
DD MM AAAA				
5. Monto del capital transferido al exterior como resultado del cierre de la empresa o establecimiento:				
III. Datos de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA				
6. Nombre[s]:		Firma de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado		
7. Primer apellido:				
8. Segundo apellido:				
La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.				

¹ De conformidad con el artículo 4° de la LFPA y 46, fracción VI, de la LCMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

² Fecha en que se dejan de realizar habitualmente actos de comercio en la República Mexicana: la fecha en que se dio el aviso de cierre de establecimiento o de cancelación por cese total de operaciones ante el Servicio de Administración Tributaria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Página 1 de 6

9. Calle:		10. Número exterior:	11. Número interior:
12. Población, colonia o fraccionamiento:		13. Municipio o Demarcación Territorial:	
14. Estado:		15. Código Postal:	
16. Lada:	17. Teléfono fijo:	18. Extensión:	19. Correo electrónico:
20. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			

La suma de los montos debe coincidir con el capital transferido al exterior como resultado del cese de actividades de una persona física o del cierre de la empresa o establecimiento.

Entidades federativas	21. Monto de los recursos transferidos al exterior:
Aguascalientes	
Baja California	
Baja California Sur	
Campeche	
Coahuila	
Colima	
Chiapas	
Chihuahua	
Ciudad de México	
Durango	
Estado de México	
Guanajuato	
Guerrero	
Hidalgo	
Jalisco	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Sinaloa	
Sonora	
Tabasco	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Veracruz	
Yucatán	
Zacatecas	
Total	


**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

VI. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:

Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo

De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo.

23. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:

DD | MM | AAAA

25. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:

24. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:

26. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por la persona física, representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Si/No)	Cumple con características (Si/No)
Copia del documento que acredita la representación legal o poder		
Copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo VI.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que otorga la autorización		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo VI.

Debe presentar los siguientes documentos:

Copia del documento que comprueba el motivo de la cancelación		
---	--	--

En caso de que el sujeto de inscripción tenga sea una persona física extranjera residente en México, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México		
--	--	--

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Página 3 de 6

Instrucciones de llenado

- Están obligados a solicitar su cancelación de inscripción en la Sección Primera del RNIE quienes realicen actos de comercio en la república mexicana, siempre que se trate de:
 - Personas físicas o morales extranjeras; o
 - Mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.
- Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rnie.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico cancelaciones.rnie@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.

- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (<https://rnie.economia.gob.mx/>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

LIE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAI	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAI	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:

Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que dejen de ser sujetos de inscripción.

Trámite al que corresponde el formato:

Cancelación de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: A) Personas físicas o personas morales extranjeras.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-003-A.

Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020

Fundamento Jurídico-Administrativo:

LIE, Artículo 33 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).

RLIE, Artículo 40 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

- Copia del documento que acredite la representación legal o poder y copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado; copia del documento que acredite la representación legal o poder; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que autoriza.
- Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia, en caso de ser personas físicas extranjeras residentes en México.
- Copia del documento que compruebe el motivo de la cancelación.
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RLIE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33409.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: cancelaciones.rnie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE
MÉXICOSE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Página 5 de 6

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaban, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaban a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Página 6 de 6

Informe Económico Anual (Renovación de Constancia de Inscripción)
presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Personas Físicas o Morales Extranjeras (Sección Primera)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
Verifique si está obligado a presentar este trámite Las personas físicas o morales extranjeras que realizan habitualmente actos de comercio en México deben presentar anualmente este informe cuando alguna de las siguientes cuentas sea mayor al monto establecido por la CNIE mediante resolución general (\$110'000,000.00 ciento diez millones de pesos): - Activo total inicial, activo total final, pasivo total inicial, pasivo total final, ingresos en el país y en el exterior, costos y gastos en el país y en el exterior. Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones: - Todos los campos deben ser llenados. - Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. - Debe contener la firma autógrafa de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". - Si llena la pregunta 27, debe contestar la pregunta 57 de la columna en el país y viceversa. - El monto total de la pregunta 29 debe ser igual al monto reportado en la pregunta 35 de la columna final. - Si llena la pregunta 64, debe contestar la pregunta 65 y viceversa. - Solo podrá contener datos negativos en las preguntas 44, 46, 47 y 48. - La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos. Debe cumplir con las siguientes igualdades contables: - Activo total inicial = pasivo total inicial más capital contable inicial. - Activo total final = pasivo total final más capital contable final. - Resultado neto del ejercicio = total de ingresos en el país y en el exterior menos total de costos y gastos en el país y en el exterior.				
Homoclave del formato: FF-SE-02-004-A			Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ¹	
I. Datos de identificación				
1. Nombre, denominación o razón social:				
2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):				
II. Datos de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA				
3. Nombre(s):		Firma de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado		
4. Primer apellido:				
5. Segundo apellido:				
La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.				
III. Datos generales				
6. Ejercicio fiscal:				
AAAA				

¹ De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LOMR, los formatos para solicitar trámites y servicios debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE
MÉXICOSE
SECRETARÍA DE ECONOMÍACONAMER
COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN

Contacto:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

IV. Domicilio en México de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado

7. Calle:		8. Número exterior:	9. Número interior:
10. Población, colonia o fraccionamiento:		11. Municipio o Demarcación Territorial:	
12. Estado:		13. Código Postal:	
14. Lada:	15. Teléfono:	16. Extensión:	17. Correo electrónico:
18. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			

V. Datos de la persona que puede ser consultada para dudas técnicas

La persona que puede ser consultada para dudas técnicas debe tener conocimientos precisos de la contabilidad de la empresa.

19. Nombre (s):		20. Primer apellido:	21. Segundo apellido:
22. Cargo:		23. Correo electrónico:	
24. Lada:	25. Teléfono fijo:	26. Extensión:	

VI. Distribución geográfica del empleo y el activo fijo

Debe reportar el empleo directo registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el personal contratado por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal.

En caso de no reportar empleo, debe describir en el cuadro de observaciones la justificación y señalar el nombre de la empresa del grupo corporativo que consolida el empleo.

El monto total del activo fijo reexpresado incluyendo depreciación debe coincidir con el reportado en el estado de situación financiera.

Entidades federativas	27. Número de empleados registrados en el IMSS:	28. Número de empleados contratados por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal:	29. Monto del activo fijo reexpresado incluyendo depreciación:
Aguascalientes			
Baja California			
Baja California Sur			
Campeche			
Coahuila			
Colima			
Chiapas			
Chihuahua			
Ciudad de México			
Durango			
Estado de México			
Guanajuato			
Guerrero			
Hidalgo			
Jalisco			
Michoacán			
Morelos			
Nayarit			
Nuevo León			
Oaxaca			
Puebla			
Querétaro			
Quintana Roo			
San Luis Potosí			
Sinaloa			
Sonora			
Tabasco			
Tamaulipas			
Tlaxcala			
Veracruz			
Yucatán			
Zacatecas			
Otros			
Total			

30. Observaciones:



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

VII Estado de situación financiera consolidado con datos reexpresados de acuerdo con las Normas de Información Financiera vigentes. La columna inicial debe llenarse con datos a la fecha de inicio del ejercicio fiscal al que corresponde el informe.

La columna final debe llenarse con datos al 31 de diciembre del año al que corresponde el informe.

Las variaciones en las preguntas 33, 42 y 46 deben mantener congruencia con los avisos de actualización trimestral que debió presentar, en su caso.

Solo puede llenar datos negativos en las preguntas 44, 46, 47 y 48.

Debe cumplir con las siguientes igualdades contables:

- Activo total inicial = pasivo total inicial más capital contable inicial.
- Activo total final = pasivo total final más capital contable final.
- Resultado neto del ejercicio = total de ingresos en el país y en el exterior menos total de costos y gastos en el país y en el exterior.

Cifras en pesos y sin decimales

	Inicial	Final
31. Activo total. Suma de 32, 35 y 39		
32. Activo circulante. Suma de 33 y 34		
33. Cuentas por cobrar a la matriz ² o empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo		
34. Otros		
35. Activo fijo. Suma de 36 a 38		
36. Maquinaria y equipo (incluyendo depreciación)		
37. Terreno y construcciones (incluyendo depreciación)		
38. Otros (incluyendo depreciación)		
39. Activo diferido (incluyendo amortización)		
40. Pasivo total más capital contable. Suma de 41 y 44		
41. Pasivo total. Suma de 42 y 43		
42. Cuentas por pagar a la matriz ² o empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo		
43. Otros pasivos		
44. Capital contable. Suma de 45 a 48		
45. Capital o patrimonio		
46. Resultado de ejercicios anteriores		
47. Resultado neto del ejercicio		
48. Otros		

Si reporta montos en el inicial y/o final de la pregunta 33, debe llenar el Anexo 1, Deudores.

Si reporta montos en el inicial y/o final de la pregunta 42, debe llenar el Anexo 2, Acreedores (cuadro 1 y/o cuadro 2)

VIII. Estado de resultados

Esta sección solo puede contener cifras con datos positivos.

	En el país	En el exterior
49. Total de ingresos. Suma de 50 a 54		
50. Ventas netas de mercancías.		
51. Prestación de servicios		
52. Maquila		
53. Intereses cobrados a la matriz ² o empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo		
54. Otros		
55. Total de costos y gastos. Suma de 56 a 61		
56. Costo de ventas		
57. Sueldos, salarios y prestaciones		
58. Capacitación		
59. Intereses pagados a la matriz ² o empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo		
60. Provisiones (impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades)		
61. Otros		

IX. Datos corporativos

En caso de no pertenecer a un grupo corporativo, debe llenar los campos con la leyenda "No aplica".

62. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el país:

63. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el exterior:

64. Nombre de la matriz² en el exterior:

65. País en el que se ubica la matriz² en el exterior:

X. Estadísticas complementarias

66. Dividendos pagados durante el ejercicio:

² Empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Contacto:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Página 3 de 11

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

XI. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado

Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo

De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo.

67. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:

DD | MM | AAAA

69. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:

68. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:

70. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por la persona física, representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Si/No)	Cumple con características (Si/No)
Copia del documento que acredita la representación legal o poder		
Copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XI.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que otorga la autorización		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XI.

Siempre se debe presentar los siguientes documentos:

Estado de situación financiera o balance general		
Estado de resultados		
Estado de variaciones en el capital contable		
Estado de flujos de efectivo		
Anexo 1, Deudores, si reporta alguna cantidad en la pregunta 33		
Anexo 2, Acreedores (cuadro 1), si reporta alguna cantidad en la pregunta 42		
Anexo 2, Acreedores (cuadro 2), en caso de que la sociedad haya importado temporalmente maquinaria y equipo bajo el programa IMMEX		
Anexo 3, Presencia estatal		

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Página 4 de 11

Instrucciones de llenado

- Están obligados a presentar informe económico anual (renovación de constancia de inscripción) a la Sección Primera del RNE quienes realicen actos de comercio en la República Mexicana, siempre que se trate de:
 - Personas físicas o morales extranjeras; o
 - Mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.
- Este trámite también puede presentarse vía Internet (<https://rne.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico anuales.rne@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RUE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fiduciario en primer lugar).
- Ajuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- Ajuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RUE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.

- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNE (<https://rne.economia.gob.mx/>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

LIE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RUE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
IMEX	Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.
CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:

La presentación debe realizarse de acuerdo con el siguiente calendario que depende de la letra con la cual inicia el nombre de la persona física o persona moral extranjera que presenta el informe: de la "A" a la "J", durante abril y, de la "K" a la "Z", durante mayo.

Nota: Si el nombre de la persona física o persona moral extranjera que presenta el informe no inicia con una letra, éste debe presentarse durante mayo.

Trámite al que corresponde el formato:

Informe Económico Anual (Renovación de constancia de inscripción) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: A) Personas físicas o personas morales extranjeras.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-004-A.

Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas:

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

Fundamento Jurídico-Administrativo:

LIE, Artículo 32 (D.O.F. 27-XII-95, última reforma 15-VI-18).

RUE, Artículo 38 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

- Copia del documento que acredite la representación legal o poder y copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado; copia del documento que acredite la representación legal o poder; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que autoriza.
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.
- Estados financieros básicos (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de flujos de efectivo) de acuerdo con las Normas de Información Financiera (A4, B2, B3, B4 y B6) vigentes y con las siguientes características:
 - En el estado de situación financiera deben desglosarse al menos las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, separando las residentes en el exterior de las residentes en el país.
 - En el estado de variaciones en el capital contable deben desglosarse al menos las siguientes cuentas: capital o patrimonio, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado neto del ejercicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Contacto:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

- Señalar el nombre del estado financiero.
- Presentarse en idioma español.
- Señalar el nombre completo de la empresa.
- Deben presentar tanto los estados financieros del ejercicio anual que presenta como los del ejercicio anual inmediato anterior.
- Deben reportarse cantidades en moneda nacional y señalar la unidad de medida (pesos, miles y millones).
- Debe contener nombre y firma de quien elaboró o del responsable de la información (contador o representante legal).
- Anexo 1, Deudores, si reporta montos en el inicial y/o final en el rubro 33.
- Anexo 2, Acreedores (cuadro 1) si reporta montos en el inicial y/o final en el rubro 42.
- Anexo 2, Acreedores (cuadro 2), en caso de que la sociedad haya importado temporalmente maquinaria y equipo bajo el programa IMMEX
- Anexo 3, Presencia estatal (siempre se debe responder).

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RUE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la UE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la UE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33439.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: anualtes.mis@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando integralmente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaban, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaban a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>

Anexo 1. Deudores

Si reporta montos en el inicial y/o final en la pregunta 33 debe llenar este anexo.

Cuentas por cobrar a partes relacionadas

Las cuentas por cobrar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.

Operaciones de financiamiento de la empresa:				
Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 1				
Nombre de las partes relacionadas residentes en México	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 2				
Total 3 (Total 1 + Total 2)				

Keywords:

Total I debe coincidir con los cargos y abonos reportados en la pregunta 33



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE



ONAMER

Contact:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación
Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6300,
extensión 33439.

Página 8 de 11

Anexo 2, Acreedores (cuadro T)

Si reporta montos en el inicial y/o final en la pregunta 42 debe llenar este anexo.

Cuentas por pagar a partes relacionadas

Las cuentas por pagar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.

Anexo 1. Saldo de las transacciones de la inversión				
Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 1				
Nombre de las partes relacionadas residentes en México	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 2				
Total 3 (Total 1 + Total 2)				

Background:

Total debe coincidir con los pagos y abonos reportados en la pregunta 42

GOBIERNO DE
MÉXICO

SE



DINAMER
DYNAMIC ANALYSIS

Contact

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6300, extensión 33439.

Página 2 de 11

Solo en caso de que la sociedad haya importado temporalmente maquinaria y equipo bajo el programa IMMEK			
Nombre de la persona física o moral dueña de la maquinaria o equipo importado temporalmente	Tipo de relación con la sociedad que presenta el trámite*	País de residencia del dueño de la maquinaria o equipo importado temporalmente	Monto importado en maquinaria o equipo importado temporalmente

* El tipo puede ser:
1. Subsidiaria: empresas en las cuales participe con el 5 por ciento o más.
2. Socio o accionista: personas físicas o morales extranjeras que participen como socios o accionistas.
3. Grupo corporativo: empresas que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.
4. No pertenece al grupo consociado de la sociedad que presenta el trámite.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Anexo 3, Presencia estatal

Entidades federativas	Valor de la producción consolidada	Valor de la maquinaria y equipo	Valor de terrenos, edificios y construcciones	Valor de otros activos fijos	Valor de las ventas	Número de establecimientos
Aguascalientes						
Baja California						
Baja California Sur						
Campeche						
Coahuila						
Colima						
Chiapas						
Chihuahua						
Ciudad de México						
Durango						
Estado de México						
Guanajuato						
Guerrero						
Hidalgo						
Jalisco						
Michoacán						
Morelos						
Nayarit						
Nuevo León						
Oaxaca						
Puebla						
Querétaro						
Quintana Roo						
San Luis Potosí						
Sinaloa						
Sonora						
Tabasco						
Tamaulipas						
Tlaxcala						
Veracruz						
Yucatán						
Zacatecas						
Total						
De aquellas columnas que no presenta información, describa el motivo:						

**GOBIERNO DE MÉXICO**

**SE**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**CONAMER**
COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Contactor:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Aviso de Actualización Trimestral presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Personas Físicas o Morales Extranjeras
(Sección Primera)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
Verifique si está obligado a presentar este trámite Las personas físicas o morales extranjeras que realizan habitualmente actos de comercio en México deben presentar trimestralmente este aviso de actualización cuando, en el trimestre que reporten, hayan realizado lo siguiente: • Modificaciones al nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, o, actividad económica, y/o, • Variaciones en alguna de las siguientes cuentas, superiores al monto establecido por la CNIÉ mediante Resolución General (\$20'000,000.00 veinte millones de pesos): - Cuentas por cobrar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo. - Cuentas por pagar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo. - Aportaciones de la matriz, reservas de capital o resultado de ejercicios anteriores.				
Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones: • Los módulos que deben llenarse de manera obligatoria dependerán del tipo de actualización seleccionado. • Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. • Debe contener la firma autógrafa de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". • Solo podrá contener datos negativos en las preguntas 45 y 46. • La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.				
Homoclave del formato: FF-SE-02-005-A			Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ¹	
I. Datos de identificación				
1. Nombre, denominación o razón social al final del trimestre:				
2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) al final del trimestre:				
II. Datos generales				
3. Trimestre: ☐ Primero ☐ Segundo ☐ Tercero ☐ Cuarto		4. Año: AAAA		
5. Marque los tipos de actualización que desea presentar (ver referencia para el llenado de módulos):				
☐ Nombre, denominación o razón social ²	☐ Domicilio fiscal ³	☐ Actividad económica ⁴	☐ Ingresos y/o egresos (movimientos durante el trimestre) ⁵	
III. Datos de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA.				
6. Nombre(s):		Firma de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado		
7. Primer apellido:				
8. Segundo apellido:				
La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.				

¹ De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).² Llene todos los numerales de los módulos I, II, III, IV y V.³ Llene todos los numerales de los módulos I, II, III, IV y VII.⁴ Llene todos los numerales de los módulos I, II, III, IV y VI.⁵ Llene todos los numerales de los módulos I, II, III, IV, VIII, IX, X y XI.GOBIERNO DE
MÉXICOSE
SECRETARÍA DE ECONOMÍACONAMER
COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33410.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

IV. Domicilio en México de la persona física, representante legal, apoderado o autorizado

9. Calle:		10. Número exterior:	11. Número interior:
12. Población, colonia o fraccionamiento:		13. Municipio o Demarcación Territorial:	
14. Estado:		15. Código Postal:	
16. Lada:	17. Teléfono fijo:	18. Extensión:	19. Correo electrónico:
20. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			

V. Nombre, denominación o razón social al inicio del trimestre

21. Nombre, denominación o razón social al inicio del trimestre:
22. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) al inicio del trimestre:

VI. Actividad económica en México al final del trimestre

Señale con detalle la actividad económica que realiza en México. En caso de que la principal actividad de la empresa sea "Tenedora de Acciones", debe señalar las actividades de las empresas en las que participa o participará como socio o accionista.

23. Marque los sectores económicos en los que participa actualmente en México:

- | | |
|--|---|
| ☐ Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza | ☐ Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles |
| ☐ Minería | ☐ Servicios profesionales, científicos y técnicos |
| ☐ Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final | ☐ Servicios financieros y de seguros |
| ☐ Construcción | ☐ Servicios de apoyo a los negocios, manejo de desechos y servicios de remediación |
| ☐ Industrias manufactureras | ☐ Servicios educativos |
| ☐ Comercio al por mayor | ☐ Servicios de salud y de asistencia social |
| ☐ Comercio al por menor | ☐ Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos |
| ☐ Transportes, correos y almacenamiento | ☐ Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas |
| ☐ Información en medios masivos | ☐ Otros servicios |

24. Describa las actividades económicas y especifique los productos o servicios en México:

VII. Domicilio fiscal en México al final del trimestre

25. Calle:		26. Número exterior:	27. Número interior:
28. Población, colonia o fraccionamiento:		29. Municipio o Demarcación Territorial:	
30. Estado:		31. Código Postal:	
32. Lada:	33. Teléfono fijo:	34. Extensión:	



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMITÉ NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33410.

Página 2 de 11

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

VIII. Datos de la persona que puede ser consultada para dudas técnicas

La persona que puede ser consultada para dudas técnicas debe tener conocimientos precisos de la contabilidad de la empresa.

35. Nombre(s):	36. Primer apellido:	37. Segundo apellido:
38. Cargo:	39. Correo electrónico:	
40. Lada:	41. Teléfono fijo:	42. Extensión:

IX. Ingresos y egresos (movimientos durante el trimestre)

Para llenar correctamente el cuestionario debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Solo debe llenar la información por lo que se refiere a las operaciones en México.

Solo podrá contener datos negativos en las preguntas 45 y 46.

Llenar cifras en pesos y sin decimales.

El concepto de cuentas por cobrar o por pagar, incluye cualquier tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.

En caso de haber decretado dividendos durante el trimestre, responda las preguntas 43 y 44.

43. Monto de dividendos decretados durante el trimestre:

44. Fecha en la que se decretó el pago de dividendos:
DD MM AAAA

45. Resultado del ejercicio anual inmediato anterior, relativo a sus operaciones en México (utilidad o pérdida):

46. Resultado del trimestre, relativo a sus operaciones en México (utilidad o pérdida):

Activos

Cargos en el trimestre

Abonos en el trimestre

47. Cuentas por cobrar a la matriz⁶ o empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo:

Si reporta alguna cantidad en la pregunta 47 debe llenar el Anexo 1, Deudores.

Pasivos

Cargos en el trimestre

Abonos en el trimestre

48. Cuentas por pagar a la matriz⁶ o empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo:

Si reporta alguna cantidad en la pregunta 48 debe llenar el Anexo 2, Acreedores.

Capital contable

Cargos en el trimestre

Abonos en el trimestre

49. Aportaciones de la matriz⁶:

50. Reservas de capital:

51. Resultado de ejercicios anteriores:

52. En caso de cargos en el resultado de ejercicios anteriores, señale la aplicación de los recursos: ☐ Pago de dividendos ☐ Otro (especifique)

Si llena alguna cantidad en las preguntas 47 a 51, debe anexar los cuatro estados financieros básicos correspondientes al trimestre, de acuerdo con las Instrucciones de llenado.

⁶ Empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial.

X. Número de empleados

Debe reportar el empleo directo registrado en el IMSS, así como el personal contratado por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal.

En caso de tener subsidiarias, debe reportarse el empleo consolidado.

En caso de no reportar empleo, debe describir en el cuadro de observaciones la justificación y señalar el nombre de la empresa del grupo corporativo que consolida el empleo.

Entidades federativas	53. Número de empleados registrados en el IMSS	54. Número de empleados contratados por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas		
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Estado de México		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Queretaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosi		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala		
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas		
Total		

55. Observaciones:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Contacto:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33410.

En este módulo debe distribuir por entidad federativa el monto que resulte del total de abonos menos total de cargos en las preguntas 47 a 51.

 **GOBIERNO DE MÉXICO**  **SE**  **CONAMER** CONSEJO NACIONAL DE ASESORES TERRITORIALES

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

XII. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado

Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo

De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo.

58. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:	59. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:
DD MM AAAA	
60. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:	61. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos a la persona física, representante legal, apoderado o autorizado:

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por la persona física, representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Si/No)	Cumple con características (Si/No)
Copia del documento que acredita la representación legal o poder		
Copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XII.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que otorga la autorización		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNE		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XII.

Cuando el tipo de aviso sea por nombre, denominación o razón social:

Copia simple del acta donde se protocoliza el cambio de denominación		
--	--	--

Cuando el tipo de aviso sea cambio de domicilio fiscal:

Acupe de Movimientos ante el SAT por cambio de domicilio		
--	--	--

Cuando el tipo de aviso sea cambio actividad económica:

Acupe de Movimientos ante el SAT por cambio de actividad económica		
--	--	--

Cuando el tipo de aviso sea por ingresos y/o egresos (movimientos durante el trimestre):

Estado de situación financiera o balance general		
Estado de resultados		
Estado de variaciones en el capital contable		
Estado de flujos de efectivo		
Anexo 1, Deudores (si responde alguna cantidad en la pregunta 47)		
Anexo 2, Acreedores (si responde alguna cantidad en la pregunta 48)		

Siempre se debe presentar:

Anexo 3, Presencia estatal		
----------------------------	--	--

En caso de que el sujeto de inscripción sea una persona física, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México		
--	--	--

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33410.

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Instrucciones de llenado

- Están obligados a presentar avisos de actualización trimestral a la Sección Primera del RNE quienes realicen actos de comercio en la república mexicana, siempre que se trate de:
 - Personas físicas o morales extranjeras; o
 - Mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.
- Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rnie.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico trimestrales.rnie@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

 - Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
 - Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
 - Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.
- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNE (<https://rnie.economia.gob.mx>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
LGTAP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LIE	Ley de Inversión Extranjera.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:
Dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre (enero - marzo, abril - junio, julio - septiembre y octubre - diciembre). Solo se tendrá la obligación de notificar al RNE esta información cuando, en el trimestre que reporten, hayan realizado lo siguiente:

 - Modificaciones al nombre, denominación, razón social, domicilio fiscal o actividad económica y/o.
 - Variaciones en alguna de las siguientes cuentas, superiores al monto establecido por la CNIE mediante Resolución General:
 - Cuentas por cobrar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
 - Cuentas por pagar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo.
 - Aportaciones de la matriz, reservas de capital o resultado de ejercicios anteriores.

Trámite al que corresponde el formato:
Aviso de actualización trimestral presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: A) Personas físicas o personas morales extranjeras.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-005-A.
Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas:
Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

Fundamento Jurídico-Administrativo:
LIE, artículo 33 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).
RLIE, artículo 35, fracciones I y II (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

 - Copia del documento que acredite la representación legal o poder y copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado.
 - En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado; copia del documento que acredite la representación legal o poder; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado que autoriza.
 - Documento que compruebe el cambio de nombre, denominación o razón social [Copia simple del acta donde se protocoliza el cambio de denominación], en su caso.
 - Documento que compruebe el cambio de domicilio fiscal [Acuse de Movimientos ante el SAT], en su caso.
 - Documento que compruebe el cambio de actividad económica [Acuse de Movimientos ante el SAT], en su caso.
 - Copia del documento que compruebe la condición de estancia de personas físicas extranjeras que residan en México, en su caso.
 - Estados financieros básicos (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de flujos de efectivo) de acuerdo con las Normas de Información Financiera (A4, B2, B3, B4 y B6) vigentes y con las siguientes características:
 - Señalar el nombre del estado financiero.



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33410.

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

- o En el estado de situación financiera deben desglosarse al menos las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, separando las residentes en el exterior de las residentes en el país.
- o En el estado de variaciones en el capital contable deben desglosarse al menos las siguientes cuentas: capital o patrimonio, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado neto del ejercicio.
- o Presentarse en idioma español.
- o Señalar el nombre completo de la empresa.
- o Deben presentarse tanto los estados financieros del trimestre que presenta como los del trimestre inmediato anterior.
- o Deben reportarse cantidades en moneda nacional y señalar la unidad de medida (pesos, miles y millones).
- o Debe contener nombre y firma de quien elaboró o del responsable de la información (contador o representante legal).

- Anexo 1, Deudores (si responde la pregunta 47).
- Anexo 2, Acreedores (si responde la pregunta 48).
- Anexo 3, Presencia estatal (siempre debe presentarse).
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RLIE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33410.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: trimestrales.mie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 2652 (Directo) o (55) 5629 2500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 3000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contratan, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaban, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaban a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Solo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachaca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/secciones-y-programas/aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33410.

Anexo 1, Deudores

Si reporta alguna cantidad en la pregunta 47 debe llenar este anexo.

Cuentas por cobrar a partes relacionadas						
Las cuentas por cobrar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.						
Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A+B-C)
Total 1						
Nombre de las partes relacionadas residentes en México	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A+B-C)
Total 2						
Total 3 (Total 1 + Total 2)						

Keywords:

- Total L debe coincidir con los cargos y abonos reportados en la pregunta 49



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE



ONAMER

Contacto:
Insurgentes Sur 3940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación
Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100,
extensión 33410.

Página 2 de 11

Anexo 2. Acreedores

Si reporta alguna cantidad en la pregunta 48 debe llenar este anexo.

Cuentas por pagar a partes relacionadas						
Las cuentas por pagar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.						
Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A-B+C)
Total 1						
Nombre de las partes relacionadas residentes en México	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A-B+C)
Total 2						
Total 3 (Total 1 + Total 2)						

Keywords:

- * Total T debe coincidir con los cargos y abonos reportados en la pregunta #11.

GOBIERNO DE
MÉXICOSE
SOCIETY
OF ECONOMISTS

ONAMER

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación
Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6700,
extensión 33410.

Página 10 de 11

Anexo 3, Presencia estatal

Entidades federativas	Valor de la producción consolidada	Valor de la maquinaria y equipo	Valor de terrenos, edificios y construcciones	Valor de otros activos fijos.	Valor de las ventas	Número de establecimientos
Aguascalientes						
Baja California						
Baja California Sur						
Campeche						
Coahuila						
Colima						
Chiapas						
Chihuahua						
Ciudad de México						
Durango						
Estado de México						
Guanajuato						
Guerrero						
Hidalgo						
Jalisco						
Michoacán						
Morelos						
Nayarit						
Nuevo León						
Oaxaca						
Puebla						
Querétaro						
Quintana Roo						
San Luis Potosí						
Sinaloa						
Sonora						
Tabasco						
Tamaulipas						
Tlaxcala						
Veracruz						
Yucatán						
Zacatecas						
Total						
De aquellas columnas que no presenta información, describa el motivo:						



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5729-6100, extensión 33410.

Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Sociedades Mexicanas
(Sección Segunda)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones: • Todos los campos deben ser llenados. • Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. • Debe contener la firma autógrafa del representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". • Si llena la pregunta 34, debe contestar la pregunta 35 y viceversa. • La suma de los importes del capital social correspondiente a cada socio o accionista (pregunta 48) debe ser igual al capital social suscrito (pregunta 39). • Solo podrá contener datos negativos en las preguntas 88, 92, 93, 94 y 95. • Debe cumplir con la siguiente igualdad contable: activo total = pasivo total más capital contable. • La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.				
Homoclave del formato: FF-SE-02-001-B			Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ³	
I. Datos de identificación				
1. Denominación o razón social:				
2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):				
II. Datos de ingreso de la inversión extranjera				
3. Fecha de constitución ² :		4. Fecha de ingreso de la inversión extranjera ³ :		
DD MM AAAA		DD MM AAAA		
III. Datos del representante legal, apoderado o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA.				
5. Nombre(s):		Firma del representante legal, apoderado o autorizado		
6. Primer apellido:				
7. Segundo apellido:				
La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.				

¹ De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

² Fecha en que los otorgantes firmaron la escritura constitutiva.

³ Fecha de protocolización del acta de asamblea respectiva ante fedatario público para el caso de adquisiciones de acciones o partes sociales del capital fijo, fecha de celebración del contrato respectivo para el caso de adquisiciones de acciones o partes sociales del capital variable o fecha de celebración del contrato respectivo para el caso de transferencia o transmisión de acciones o partes sociales del capital fijo y variable.

GOBIERNO DE
MÉXICOSE
SECRETARÍA DE ECONOMÍACONAMER
COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Contacto:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

IV. Domicilio en México del representante legal, apoderado o autorizado

8. Calle:		9. Número exterior:	10. Número interior:
11. Población, colonia o fraccionamiento:		12. Municipio o Demarcación Territorial:	
13. Estado:		14. Código Postal:	
15. Lada:	16. Teléfono fijo:	17. Extensión:	18. Correo electrónico:
19. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			

V. Actividad económica

En caso de que la principal actividad de la empresa sea "Tenedora de Acciones", debe señalar las actividades de las empresas en las que participa o participará como socio o accionista.

20. Marque los sectores económicos en los que participa:

- | | |
|--|---|
| ☐ Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza | ☐ Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles |
| ☐ Minería | ☐ Servicios profesionales, científicos y técnicos |
| ☐ Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final | ☐ Servicios financieros y de seguros |
| ☐ Construcción | ☐ Servicios de apoyo a los negocios, manejo de desechos y servicios de remediación |
| ☐ Industrias manufactureras | ☐ Servicios educativos |
| ☐ Comercio al por mayor | ☐ Servicios de salud y de asistencia social |
| ☐ Comercio al por menor | ☐ Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos |
| ☐ Transportes, correos y almacenamiento | ☐ Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas |
| ☐ Información en medios masivos | ☐ Otros servicios |

21. Describa las actividades económicas y especifique los productos o servicios:

VI. Domicilio fiscal

El domicilio fiscal debe ubicarse en la República Mexicana.

22. Calle:		23. Número exterior:	24. Número interior:
25. Población, colonia o fraccionamiento:		26. Municipio o Demarcación Territorial:	
27. Estado:		28. Código Postal:	
29. Lada:	30. Teléfono fijo:	31. Extensión:	

VII. Datos corporativos

En caso de no pertenecer a un grupo corporativo, debe llenar los campos con la leyenda "No aplica".

32. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el país:
33. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el exterior:
34. Nombre de la matriz* en el exterior:
35. País en el que se ubica la matriz* en el exterior:

* Empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial.



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

Página 2 de 10

Debe reportar el empleo directo registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el personal contratado por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal.

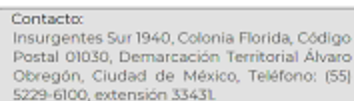
En caso de tener subsidiarias, debe reportarse el empleo consolidado.

En caso de no reportar empleo, debe describir en el cuadro de observaciones la justificación y señalar el nombre de la empresa del grupo corporativo que consolida el empleo.

38. Observaciones:

Debe anexar la documentación que compruebe el ingreso de la inversión extranjera.

39. Capital social suscrito:	40. Capital social pagado:
41. Número total de acciones o partes sociales:	42. Número de acciones o partes sociales neutras o en fideicomiso de inversión neutra:



gob.mx							
Secretaría de Economía Dirección General de Inversión Extranjera							
X. Estructura accionaria (distribución del capital social entre los socios o accionistas)							
Debe reportar la información de todos los socios o accionistas mexicanos y extranjeros, así la suma de los importes del capital social correspondiente a cada socio o accionista (pregunta 48) debe ser igual al capital social suscrito (pregunta 35). Si cuenta con socios o accionistas que tengan acciones o partes sociales suscritas y no pagadas, debe registrarse un renglón por cada uno de ellos en el cual se señale la leyenda "Capital no pagado" en la pregunta 50. En caso de que el espacio sea insuficiente, notifique la información faltante en copia de la presente página.							
43. Nombre del socio o accionista: (Debe anotar el nombre completo de la persona física o moral y, en caso de acciones fideicomitidas, el nombre de la institución fiduciaria)	44. ¿El socio o accionista es una sociedad mexicana con inversión extranjera? [Si/No]	45. Nacionalidad del socio o accionista: (En caso de las personas morales, se debe anotar el país en el que se constituyó)	46. País de origen de la inversión: (Se refiere al país de residencia del inversionista extranjero y, en caso de pertenecer a un grupo corporativo, se refiere al país de residencia de la empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial)	47. Condición de estancia: (Aplica solo a personas físicas extranjeras [visitante, residente temporal o residente permanente])	48. Importe del capital social correspondiente al socio o accionista: (La suma de los importes debe ser igual al monto del capital social suscrito)	49. ¿Es inversión neutra? [Si/No] (De conformidad con el título quinto de la LIE)	50. Acciones o partes sociales adquiridas por la inversión extranjera. 50a. Valor comercial con primas incluidas: (En algunas transacciones de acciones o partes sociales se paga un sobrepago que también es conocido como "prima". Al valor de las acciones o partes sociales más la prima en su caso, se le denomina valor comercial. Este valor comercial debe quedar establecido en acta de asamblea o contrato que formalice la suscripción o compraventa) 50b. Fuentes del financiamiento del valor comercial pagado: • En efectivo • En especie • Capitalización de utilidades, revaluaciones, reservas o plusvalías • Otro (especifique)
En caso de acciones en fideicomiso en el que la institución fiduciaria sea una sociedad mexicana, debe presentar un documento con el nombre de la institución fiduciaria y su domicilio fiscal, así como con el nombre, denominación o razón social, nacionalidad y porcentaje de derechos otorgados a cada fideicomisario (llenar el Anexo 1, Datos del fideicomiso).							
En caso de reportar fuentes del financiamiento en especie o capitalizaciones, debe anexas la documentación comprobatoria respectiva.							
En caso de que la persona física resida en México, debe anexas copia del documento que compruebe su condición de estancia.    GOBIERNO DE MÉXICO SE CONAMER CONTACTO: Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 06030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-8100, extensión 35431.							

Entidades federativas	52. Valor comercial del monto aportado por los inversionistas extranjeros al ingresar la inversión extranjera en el capital social
Aguascalientes	
Baja California	
Baja California Sur	
Campeche	
Coahuila	
Colima	
Chiapas	
Chihuahua	
Ciudad de México	
Durango	
Estado de México	
Guanajuato	
Guerrero	
Hidalgo	
Jalisco	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Sinaloa	
Sonora	
Tabasco	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Veracruz	
Yucatán	
Zacatecas	
Total	

53. Observaciones:



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Los módulos XII y XIII deben llenarse únicamente en el caso de que la inversión extranjera ingrese con posterioridad a la fecha de constitución.

XII. Datos de la persona que puede ser consultada para dudas técnicas

La persona que puede ser consultada para dudas técnicas debe tener conocimientos precisos de la sociedad mexicana obligada a presentar el trámite.

54. Nombre(s):	55. Primer apellido:	56. Segundo apellido:
57. Cargo:	58. Correo electrónico:	
59. Lada:	60. Teléfono fijo:	61. Extensión:

XIII. Estado de situación financiera consolidado con datos reexpresados de acuerdo con las Normas de Información Financiera vigentes

- Debe llenarse con datos a la fecha de inicio del ejercicio fiscal en que ingresó la inversión extranjera.
- Debe reportar el capital social pagado, como dato mínimo dentro de la información contable y financiera.
- Solo puede llenar datos negativos en las preguntas 88, 92, 93, 94 y 95.
- Debe cumplir con la siguiente igualdad contable: activo total = pasivo total más capital contable.

Cifras en pesos sin decimales

62. Activo total Suma de 63, 71 y 75		76. Pasivo total más capital contable Suma de 79 y 88	
63. Activo circulante Suma de 64 a 70		79. Pasivo total Suma de 80 a 87	
Cuentas por cobrar a:		Cuentas por pagar a:	
64. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más ⁶		80. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más ⁶	
65. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas		81. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas	
66. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ⁷		82. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ⁷	
67. Inversiones en empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más ⁸		83. Proveedores en el país	
68. Inversiones en títulos de renta fija o variable en el exterior		84. Proveedores en el exterior ⁸	
69. Inventarios totales		85. Instituciones financieras en el país	
70. Otros		86. Instituciones financieras en el exterior	
		87. Otros	
71. Activo fijo Suma de 72 a 74		88. Capital contable Suma de 89 a 95	
72. Maquinaria y equipo (incluyendo depreciación)		89. Capital social histórico	
73. Terreno y construcciones (incluyendo depreciación)		90. Aportaciones para futuros aumentos de capital	
74. Otros (incluyendo depreciación)		91. Reserva legal	
75. Activo diferido Suma de 76 y 77		92. Resultado de ejercicios anteriores	
76. Patentes, marcas, franquicias y concesiones (incluyendo amortización)		93. Resultado neto del ejercicio	
77. Otros (incluyendo amortización)		94. Reconocimiento de la inflación en la información financiera	
		95. Otros	

⁶ Empresas residentes en el exterior donde la sociedad mexicana que presenta el trámite posee una participación accionaria igual o mayor al diez por ciento o por lo menos un asiento en el consejo de administración.

⁷ Empresas residentes en el exterior que no poseen participación accionaria en la sociedad mexicana que presenta el trámite pero que forman parte del mismo grupo corporativo.

⁸ Si el proveedor es una empresa relacionada en el exterior debe registrarse en la pregunta 80, 81 u 82.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
CONSEJO NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Si/No)	Cumple con características (Si/No)
Copia del documento que acredita la representación legal o poder		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado		

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que otorga la autorización		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Debe presentar los siguientes documentos:

Copia del acta constitutiva		
Copia de la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT		

En caso de que el ingreso de la inversión extranjera sea posterior a la constitución de la sociedad, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento que comprueba el ingreso de la inversión extranjera		
---	--	--

En caso de que el sujeto de inscripción tenga en su estructura accionaria a una persona física extranjera que resida en México, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México		
--	--	--

En caso de reportar en fuentes de financiamiento aportaciones en especie o capitalizaciones, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento que comprueba la fuente del financiamiento		
--	--	--

En caso de reportar fideicomisos en la estructura accionaria de la sociedad, debe presentar el siguiente documento:

Documento con los datos del fideicomiso y los fideicomisarios en primer grado (Anexo 1. Datos del fideicomiso)		
--	--	--

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:

GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

Instrucciones de llenado

- Están obligadas a solicitar su inscripción en la Sección Segunda del RNIE las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso: la inversión extranjera; los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional; o, la inversión neutra.
- Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rniesec.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico inscripciones.rnie@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RUE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.

- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (<https://rniesec.gob.mx>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

LIE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAI	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAI	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:

Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que ingresó en el capital social la inversión extranjera, la inversión neutra o mexicanos con doble nacionalidad que radican en el exterior.

Trámite al que corresponde el formato:

Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: B) Sociedades mexicanas con inversión extranjera.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-001-B

Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020

Fundamento Jurídico-Administrativo:

LIE, Artículo 32 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).
RLIE, Artículo 38 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

- Copia del documento que acredita la representación legal o poder y copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado; copia del documento que acredita la representación legal o poder; copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que autoriza.
- Copia del acta constitutiva y copia de la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT.
- Copia del documento que comprueba el ingreso de la inversión extranjera, en su caso.
- Copia del documento que comprueba las aportaciones en especie o capitalizaciones, en su caso.
- Copia del documento que comprueba la condición de estancia de personas físicas extranjeras que residan en México, en su caso.
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.
- Anexo 1, Datos del fideicomiso, en caso de que reporte acciones en fideicomiso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Nota: De conformidad con el artículo 49 del LIE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33431.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: inscripciones.mie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contratan, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaban, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaban a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

En caso de acciones en fideicomiso en el que la institución fiduciaria sea una sociedad mexicana, debe presentar un documento con el nombre de la institución fiduciaria y su domicilio fiscal, así como con el nombre, denominación o razón social, nacionalidad y porcentaje de derechos otorgados a cada fideicomisario.

Domicilio fiscal de la institución fiduciaria

Número interior:

Municipio o Demarcación Territorial:

Código Postal:

El total del porcentaje de los derechos otorgados debe sumar 100.

[illegible]

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33431.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Sociedades Mexicanas
(Sección Segunda)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones: - Todos los campos deben ser llenados. - Debe cumplir con las "instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. - Debe contener la firma autógrafa del representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". - La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.				
Homoclave del formato: FF-SE-02-003-B			Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ¹	
I. Datos de identificación				
1. Denominación o razón social:				
2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):				
II. Motivo y fecha de cancelación				
3. Motivo por el cual solicita la cancelación:				
No participa la inversión extranjera ☐		Fusión ☐		
Liquidación ☐		Otro ☐		
Especifique: _____				
4. Fecha de cancelación ² :				
DD MM AAAA				
III. Datos del representante legal, apoderado o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA				
5. Nombre(s):		Firma del representante legal, apoderado o autorizado		
6. Primer apellido:				
7. Segundo apellido:				
La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.				

¹ De conformidad con el artículo 4° de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

² i) No participa la inversión extranjera en las sociedades mexicanas, incluso a través de fideicomiso: a) cuando se afecten acciones o partes sociales del capital fijo, se considera la fecha de protocolización del acta de asamblea respectiva ante fedatario público; b) cuando se afecten acciones o partes sociales del capital variable, se considera la fecha de celebración del contrato respectivo, o lo que se establezca en los estatutos sociales de la sociedad; y, c) cuando no se afecten acciones o partes sociales del capital fijo y solo se transmiten o transfieren, se considera la fecha de aprobación del acta de asamblea respectiva; ii) Fusión: fecha en la cual se inscribe el instrumento público respectivo en el Registro Público de Comercio; y, iii) Liquidación: fecha en la que los socios o accionistas aprueben en definitiva el balance general final.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
CONSEJO NACIONAL DE ASESORIA

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

gob.mxSecretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

IV. Domicilio en México del representante legal, apoderado o autorizado

8. Calle:		9. Número exterior:	10. Número interior:
11. Población, colonia o fraccionamiento:		12. Municipio o Demarcación Territorial:	
13. Estado:		14. Código Postal:	
15. Lada:	16. Teléfono fijo:	17. Extensión:	18. Correo electrónico:
19. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			

V. Información adicional de la cancelación

20. En caso de fusión, señale el nombre de la fusionante:
21. En caso de liquidación, señale el remanente pagado a las personas físicas o morales extranjeras con motivo de la liquidación:
22. En caso de venta de acciones de extranjeros a mexicanos, señale el monto pagado a los inversionistas extranjeros:

**GOBIERNO DE
MÉXICO****SE**
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA**Contacto:**
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código
Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro
Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55)
5229-6100, extensión 33409.

Página 2 de 7

VI. Número de empleados

En caso de tener subsidiarias, debe reportarse el empleo consolidado.

Entidades federativas	23. Número de empleados registrados en el IMSS:	24. Número de empleados contratados por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal:
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas		
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Estado de México		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala		
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas		
Total		

25. Observaciones:



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

VII. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado

Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo

De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo.

26. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	27. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:
DD MM AAAA	
28. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	29. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Sí/No)	Cumple con características (Sí/No)
Copia del documento que acredita la representación legal o poder		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo VII.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA, quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que otorga la autorización		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo VII.

Debe presentar los siguientes documentos:

Copia del documento que comprueba el motivo de la cancelación		
---	--	--

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Instrucciones de llenado

1. Están obligadas a solicitar su cancelación de inscripción en la Sección Segunda del RNI las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso: la inversión extranjera; los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional; o, la inversión neutra.
2. Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rnie.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNI ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico cancelaciones.rnie@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNI, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- II. Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- III. Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad deseará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.

3. El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
4. El formato debe presentarse en español.
5. Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
6. Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNI (<https://rnie.economia.gob.mx/>).
7. Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:
LIE Ley de Inversión Extranjera.
LFPA Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAI/P Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAI/P Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMR Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNI Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
8. La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
9. El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:

Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que dejen de ser sujetos de inscripción.

Trámite al que corresponde la forma:

Cancelación de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: B) Sociedades mexicanas con inversión extranjera.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-003-B.

Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020

Fundamento Jurídico-Administrativo:

LIE, Artículo 33 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-16).

RLIE, Artículo 40 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

- Copia del documento que acredita la representación legal o poder y copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado; copia del documento que acredita la representación legal o poder; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que autoriza.
- Copia del documento que comprueba el motivo de la cancelación.
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RUIE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33409.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: cancelaciones.rnie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Página 6 de 7

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaban, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaban a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>

Informe Económico Anual (Renovación de Constancia de Inscripción)
presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Sociedades Mexicanas (Sección Segunda)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
Verifique si está obligado a presentar este trámite Las sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social deben presentar anualmente este informe cuando alguna de las siguientes cuentas sea mayor al monto establecido por la CNIE mediante resolución general (\$110'000,000.00 ciento diez millones de pesos): - Activo total inicial, activo total final, pasivo total inicial, pasivo total final, ingresos en el país y en el exterior, costos y gastos en el país y en el exterior. Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones: - Todos los campos deben ser llenados. - Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. - Debe contener la firma autógrafa del representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". - Si llena la pregunta 27, debe contestar la pregunta 78 de la columna en el país y viceversa. - El monto total de la pregunta 29 debe ser igual al monto reportado en la pregunta 40 de la columna final. - Si llena la pregunta 89, debe contestar la pregunta 90 y viceversa. - Solo podrá contener datos negativos en las preguntas 57, 61, 62, 63 y 64. - La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos. Debe cumplir con las siguientes igualdades contables: - Activo total inicial = pasivo total inicial más capital contable inicial. - Activo total final = pasivo total final más capital contable final. - Resultado neto del ejercicio = total de ingresos en el país y en el exterior menos total de costos y gastos en el país y en el exterior. Las sociedades que cuenten con subsidiarias en México, deben presentar el informe consolidado y llenar el Anexo 1, información consolidada, con ello, se dará por cumplida la obligación a que se refiere el artículo 35 de la LIE para la sociedad que consolida la información y para las sociedades que fueron consolidadas.				
Homoclave del formato: FF-SE-02-004-B			Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ¹	

I. Datos de identificación

- Denominación o razón social:
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

II. Datos del representante legal, apoderado o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA

3. Nombre[s]:	Firma del representante legal, apoderado o autorizado
4. Primer apellido:	
5. Segundo apellido:	
La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.	

III. Datos generales

- Ejercicio fiscal:
- AAAA

¹ De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GOBIERNO DE
MÉXICOSE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

VII. Estado de situación financiera consolidado con datos reexpresados de acuerdo con las Normas de Información Financiera vigentes

La columna inicial debe llenarse con datos a la fecha de inicio del ejercicio fiscal al que corresponde el informe.
La columna final debe llenarse con datos al 31 de diciembre del año al que corresponde el informe.
Debe reportar el capital social pagado como dato mínimo dentro de la información contable y financiera.
Las variaciones en las preguntas 33, 34, 35, 49, 50 y 51 deben mantener congruencia con los avisos de actualización trimestral que debió presentar, en su caso.
Solo puede llenar datos negativos en las preguntas 57, 61, 62, 63 y 64.
Debe cumplir con las siguientes igualdades contables:

- Activo total inicial = pasivo total inicial más capital contable inicial.
- Activo total final = pasivo total final más capital contable final.
- Resultado neto del ejercicio = total de ingresos en el país y en el exterior menos total de costos y gastos en el país y en el exterior.

Cifras en pesos sin decimales		Inicial	Final
31.	Activo total. Suma de 32, 40 y 44		
32.	Activo circulante. Suma de 33 a 39		
Cuentas por cobrar a:			
33.	Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más ²		
34.	Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas		
35.	Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ³		
36.	Valor de las inversiones en empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más ⁴		
37.	Inversiones en títulos de renta fija o variable en el exterior		
38.	Inventarios totales		
39.	Otros		
40.	Activo fijo. Suma de 41 a 43		
41.	Maquinaria y equipo (incluyendo depreciación)		
42.	Terreno y construcciones (incluyendo depreciación)		
43.	Otros (incluyendo depreciación)		
44.	Activo diferido. Suma de 45 y 46		
45.	Patentes, marcas, franquicias y concesiones (incluyendo amortización)		
46.	Otros (incluyendo amortización)		
47.	Pasivo total más capital contable. Suma de 48 y 57		
48.	Pasivo total. Suma de 49 a 56		
Cuentas por pagar a:			
49.	Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más ²		
50.	Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas		
51.	Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ³		
52.	Proveedores en el país		
53.	Proveedores en el exterior ⁵		
54.	Instituciones financieras en el país		
55.	Instituciones financieras en el exterior		
56.	Otros		
57.	Capital contable. Suma de 58 a 64		
58.	Capital social histórico		
59.	Aportaciones para futuros aumentos de capital		
60.	Reserva legal		
61.	Resultado de ejercicios anteriores		
62.	Resultado neto del ejercicio		
63.	Reconocimiento de la inflación en la información financiera		
64.	Otros		

Si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 33, 34 y/o 35 debe llenar el Anexo 2, Deudores.
Si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 49, 50 y/o 51 debe llenar el Anexo 3, Acreedores (cuadro 1 y/o cuadro 2).

² Empresas residentes en el exterior donde la sociedad mexicana que presenta el reporte posee una participación accionaria igual o mayor al diez por ciento o por lo menos un asiento en el consejo de administración.
³ Empresas residentes en el exterior que no poseen participación accionaria en la sociedad mexicana que presenta el reporte pero que forman parte del mismo grupo corporativo.
⁴ Empresas residentes en el exterior donde la sociedad mexicana que presenta el reporte posee una tenencia accionaria igual o mayor al diez por ciento o por lo menos un asiento en el consejo de administración.
⁵ Si el proveedor es una parte relacionada en el exterior debe registrarse en la pregunta 50 o 51.

GOBIERNO DE
MÉXICOSE
SECRETARÍA DE ECONOMÍACONAMER
CONSEJO NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

VIII. Estado de resultados

Debe cumplir con la siguiente igualdad contable:

- Resultado neto del ejercicio = total de ingresos en el país y en el exterior menos total de costos y gastos en el país y en el exterior.

Esta sección solo puede contener cifras con datos positivos.

Cifras en pesos sin decimales

En el país

En el exterior

65. Total de ingresos. Suma de 66 a 75

66. Ventas netas de mercancías

67. Prestación de servicios

68. Maquila

69. Dividendos cobrados

Intereses cobrados a:

70. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más⁶

71. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas

72. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas⁷

73. Regalías

74. Asistencia técnica

75. Otros

76. Total de costos y gastos. Suma de 77 a 86

77. Costo de ventas

78. Sueldos, salarios y prestaciones

79. Capacitación

Intereses pagados a:

80. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más⁶

81. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas

82. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas⁷

83. Regalías

84. Asistencia técnica

85. Provisiones (impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades)

86. Otros

IX. Datos corporativos

En caso de no pertenecer a un grupo corporativo, debe llenar los campos con la leyenda "No aplica".

87. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el país:

88. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el exterior:

89. Nombre de la matriz⁸ en el exterior:90. País en el que se ubica la matriz⁸ en el exterior:

X. Estadísticas complementarias

91. Valor total de la producción:

92. Valor de los activos en comodato⁹:

93. Dividendos pagados durante el ejercicio:

⁶ Empresas residentes en el exterior donde la sociedad mexicana que presenta el reporte posee una participación accionaria igual o mayor al diez por ciento o por lo menos un asiento en el consejo de administración.⁷ Empresas residentes en el exterior que no poseen participación accionaria en la sociedad mexicana que presenta el reporte pero que forman parte del mismo grupo corporativo.⁸ Empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial.⁹ Valor de los activos en comodato propiedad de la matriz o de alguna empresa residente en el exterior que forman parte del mismo grupo corporativo a nivel mundial y que no haya sido incluido en su balance general.GOBIERNO DE
MÉXICOSE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

Contacto:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

XI. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado

Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo

De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo.

94. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	95. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:
DD MM AAAA	
96. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	97. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por la persona física, representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (S/No)	Cumple con características (S/No)
Copia del documento que acredita la representación legal o poder		
Copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XI.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que otorga la autorización		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XI.

En caso de presentar información consolidada:

Anexo 1, Información consolidada		
----------------------------------	--	--

Siempre se debe presentar los siguientes documentos:

Estado de situación financiera o balance general		
Estado de resultados		
Estado de variaciones en el capital contable		
Estado de flujos de efectivo		
Anexo 2, Deudores, si reporta alguna cantidad en las preguntas 33, 34 y/o 35		
Anexo 3, Acreedores (cuadro 1), si reporta alguna cantidad en las preguntas 49, 50 y/o 51		
Anexo 3, Acreedores (cuadro 2), en caso de que la sociedad haya importado temporalmente maquinaria y equipo bajo el programa IMMEX		
Anexo 4, Presencia estatal		

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Página 5 de 12

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Instrucciones de llenado

- Están obligados a presentar Informe económico anual (renovación de constancia de inscripción) a la Sección Segunda del RNE, las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomisos la inversión extranjera, los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional) o, la inversión neutra.
 - Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://mie.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNE, ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 06030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico anuales.mie@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LE y RLIE.
- Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:
- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
 - Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
 - Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.
- Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desahogará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.
- El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.
- Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.
- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
 - El formato debe presentarse en español.
 - Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
 - Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se>) o en la página del RNE (<https://mie.economia.gob.mx>).
 - Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

LE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAIIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAIIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGAR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
INMEX	Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.
CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
 - La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
 - El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.
- Plazo para realizar el trámite:**
La presentación debe realizarse de acuerdo con el siguiente calendario que depende de la letra con la cual inicia la denominación o razón social de la sociedad mexicana que presenta el informe: de la "A" a la "J", durante abril; y, de la "K" a la "Z", durante mayo.
- Nota:** Si la denominación o razón social de la persona que presenta el informe no inicia con una letra, éste debe presentarse durante mayo.
- Trámite al que corresponde el formato:**
Informe Económico Anual (Renovación de constancia de inscripción) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: B) Sociedades mexicanas con inversión extranjera.
- Número de Registro Federal De Trámites y Servicios:** SE-02-004-B.
Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/02/2020
Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020
- Fundamento Jurídico-Administrativo:**
LE, Artículo 32 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).
RLIE, Artículo 38 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VII-16).
- Documentos que deben anexarse al formato:**
- Copia del documento que acredita la representación legal o poder.
 - En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA; carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado, copia del documento que acredita la representación legal o poder; y, copia de la identificación oficial del autorizado y representante legal o apoderado que autoriza.
 - Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.
 - Estados financieros básicos (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de flujos de efectivo) de acuerdo con las Normas de Información Financiera (A4, B2, B3, B4 y B6) vigentes y con las siguientes características:
 - En el estado de situación financiera deben desglosarse al menos las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, separando las residentes en el exterior de las residentes en el país.
 - En el estado de variaciones en el capital contable deben desglosarse al menos las siguientes cuentas: capital o patrimonio, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado neto del ejercicio.
 - Señalar el nombre del estado financiero.
 - Presentarse en idioma español.
 - Señalar el nombre completo de la empresa.
 - Deben presentarse tanto los estados financieros del ejercicio anual que presenta como los del ejercicio anual inmediato anterior.
 - Deben reportarse cantidades en moneda nacional y señalar la unidad de medida (pesos, miles y millones).
 - Debe contener nombre y firma de quien elaboró o del responsable de la información (contador o representante legal).



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Contacto:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 06030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

- Anexo 1, Información consolidada, en su caso.
- Anexo 2, Deudores, si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 33, 34 y/o 35.
- Anexo 3, Acreedores (cuadro 1), si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 49, 50 y/o 51.
- Anexo 3, Acreedores (cuadro 2), en caso de que la sociedad haya importado temporalmente maquinaria y equipo bajo el programa IMMEX.
- Anexo 4, Presencia estatal (siempre se debe responder).

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RUE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33439.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: anualiesrnie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9532 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactocudadano@funcionpublica.gob.mx

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contratan, así como las obligaciones que se derivan de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaban, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaban a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Rachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programa/aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=publicar>



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Anexo 1, Información consolidada

Las sociedades que cuenten con subsidiarias en México, deben presentar el informe consolidado; con ello, se dará por cumplida la obligación a que se refiere el artículo 35 de la LIE para la sociedad que consolida la información y para las sociedades que fueron consolidadas.

[illegible]

GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARIA
DE ECONOMIA



Contact:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Anexo 2, Deudares

Si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 33, 34 y/o 35 debe llenar este anexo

Cuentas por cobrar a partes relacionadas

Las cuentas por cobrar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.

Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Tipo*	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 1					
Nombre de las partes relacionadas residentes en México		Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 2					
Total 3 (Total 1 + Total 2)					

Nebraska

Total I debe coincidir con los cargos y abonos reportados en las preguntas 13, 34, y/o 35.

* All times are approximate.

1. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más.

2. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas.



Contacto:
 insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial
 Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Página 9 de 12

Anexo 3, Acreedores (cuadro 1)

Si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 49, 50 y/o 51 debe llenar este anexo

Cuentas por pagar a partes relacionadas

Las cuentas por pagar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.

Información de las partes relacionadas con la empresa					
Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Tipo*	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 1					
Nombre de las partes relacionadas residentes en México		Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 2					
Total 3 (Total 1 + Total 2)					

Abstract:

Total debe coincidir con los cargos y abonos reportados en las preguntas 49, 50, y/o 51.

* si tipo padre nec

3. Empresas residentes en el exterior en los cuales, por lo que con el diez por ciento a más,

2. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas.

5. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.



Contacto:
Insurgentes Sur 1040, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial
Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Página 10 de 12

Anexo 3, Acreedores (cuadro 2)

Solo en caso de que la sociedad haya importado temporalmente maquinaria y equipo bajo el programa IMMEX			
Nombre de la persona física o moral dueña de la maquinaria o equipo importado temporalmente	Tipo de relación con la sociedad que presenta el trámite*	País de residencia del dueño de la maquinaria o equipo importado temporalmente	Monto importado en maquinaria o equipo importado temporalmente

* El tipo puede ser:
1. Subordinada: empresas en las cuales participa con el diez por ciento o más.
2. Socio o accionista: personas físicas o morales extranjeras que participen como socios o accionistas.
3. Grupo corporativo: empresas que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.
4. No pertenecer al grupo corporativo de la sociedad que presenta el trámite.

Anexo 4, Presencia estatal

[illegible]GOBIERNO DE
MÉXICO

SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33439.

Aviso de Actualización Trimestral presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Sociedades Mexicanas
(Sección Segunda)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
Verifique si está obligado a presentar este trámite Las sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social deben presentar trimestralmente este aviso de actualización cuando, en el trimestre que reporten, hayan realizado lo siguiente: • Modificaciones a la denominación o razón social, domicilio fiscal, o, actividad económica, • Modificaciones al capital social y/o estructura accionaria que impliquen un cambio en la participación en el capital social de personas físicas o morales extranjeras por un monto mayor, en valor absoluto, al establecido por la CNIE mediante resolución general (\$20'000,000.00 veinte millones de pesos)¹, y/o, • Variaciones en alguna de las siguientes cuentas, superiores al monto establecido por la CNIE mediante resolución general (\$20'000,000.00 veinte millones de pesos): - Cuentas por cobrar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo. - Cuentas por pagar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo. - Aportaciones para futuros aumentos de capital social, reservas de capital o resultado de ejercicios anteriores².				
Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RUE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones: • Los módulos que deben llenarse de manera obligatoria dependerán del tipo de actualización seleccionado. • Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. • Debe contener la firma autógrafa del representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". • La suma de los importes del capital social correspondiente a cada socio o accionista debe ser igual al capital social suscrito (pregunta 44 = suma de los montos reportados en la pregunta 57 y pregunta 48 = suma de los montos reportados en la pregunta 66). • Solo podrá contener datos negativos en las preguntas 72 y 73. • La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.				
Homoclave del formato: FF-SE-02-005-B		Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ³		
I. Datos de identificación				
1. Denominación o razón social al final del trimestre:				
2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) al final del trimestre:				
II. Datos generales				
3. Trimestre: ☐ Primero ☐ Segundo ☐ Tercero ☐ Cuarto		4. Año:		
5. Marque los tipos de actualización que desea presentar (ver referencia para el llenado de módulos): AAAA				
☐ Denominación o razón social ⁴		☐ Domicilio fiscal ⁵		☐ Actividad económica ⁶
☐ Ingresos y/o egresos (movimientos durante el trimestre) ⁷		☐ Capital social y/o estructura accionaria ⁸		
Nota: En caso de capitalizaciones debe reportar la opción de "Ingresos y/o egresos" y "Capital social y/o estructura accionaria".				
III. Datos del representante legal, apoderado o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA				
6. Nombre(s):				
7. Primer apellido:				
8. Segundo apellido:				
Firma del representante legal, apoderado o autorizado				
La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.				

¹ Las sociedades mexicanas que cotizan sus acciones en el mercado bursátil y fondos de inversión solo deben presentar modificaciones al capital social y estructura accionaria cuando se modifique la participación en el grupo de control o la participación de la sociedad operadora, respectivamente, siempre que implique cambios en el monto o porcentaje de participación de inversionistas extranjeros.

² Las sociedades mexicanas solo deben presentar las variaciones cuando participen inversionistas extranjeros en su estructura accionaria. En el caso particular de las sociedades mexicanas que cotizan sus acciones en el mercado bursátil y fondos de inversión solo deben presentar las variaciones cuando participen inversionistas extranjeros en el grupo de control o de la sociedad operadora, respectivamente.

³ De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LOMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

⁴ Llene todos los numerales de los módulos I, II, III, IV y V.

⁵ Llene todos los numerales de los módulos I, II, III, IV y VII.

⁶ Llene todos los numerales de los módulos I, II, III, IV y VI.

⁷ Llene todos los numerales de los módulos I, II, III, IV, VII, XII, XIII y XIV.

⁸ Llene todos los numerales de los módulos I, II, III, IV, VII, IX, X, XI, XII y XIV.

GOBIERNO DE
MÉXICOSE
SECRETARÍA DE ECONOMÍACONAMER
COMITÉ NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33410.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

IV. Domicilio en México del representante legal, apoderado o autorizado

9. Calle:		10. Número exterior:	11. Número interior:
12. Población, colonia o fraccionamiento:		13. Municipio o Demarcación Territorial:	
14. Estado:		15. Código Postal:	
16. Lada:	17. Teléfono fijo:	18. Extensión:	19. Correo electrónico:
20. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			

V. Denominación o razón social al inicio del trimestre

21. Denominación o razón social al inicio del trimestre:
22. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) al inicio del trimestre:

VI. Actividad económica al final del trimestre

En caso de que la principal actividad de la empresa sea "Tenedora de Acciones", debe señalar las actividades de las empresas en las que participa o participará como socio o accionista.

23. Marque los sectores económicos en los que participa:

- | | |
|--|---|
| ☐ Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza | ☐ Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles |
| ☐ Minería | ☐ Servicios profesionales, científicos y técnicos |
| ☐ Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final | ☐ Servicios financieros y de seguros |
| ☐ Construcción | ☐ Servicios de apoyo a los negocios, manejo de desechos y servicios de remediación |
| ☐ Industrias manufactureras | ☐ Servicios educativos |
| ☐ Comercio al por mayor | ☐ Servicios de salud y de asistencia social |
| ☐ Comercio al por menor | ☐ Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos |
| ☐ Transportes, correos y almacenamiento | ☐ Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas |
| ☐ Información en medios masivos | ☐ Otros servicios |

24. Describa las actividades económicas y especifique los productos o servicios:

VII. Domicilio fiscal al final del trimestre

El domicilio fiscal debe ubicarse en la República Mexicana.

25. Calle:		26. Número exterior:	27. Número interior:
28. Población, colonia o fraccionamiento:		29. Municipio o Demarcación Territorial:	
30. Estado:		31. Código Postal:	
32. Lada:	33. Teléfono fijo:	34. Extensión:	



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33410.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

VIII. Datos de la persona que puede ser consultada para dudas técnicas

La persona que puede ser consultada para dudas técnicas debe tener conocimientos precisos de la contabilidad de la empresa.

35. Nombre(s):	36. Primer apellido:	37. Segundo apellido:
38. Cargo:	39. Correo electrónico:	
40. Lada:	41. Teléfono fijo:	42. Extensión:

IX. Capital social

El valor consolidado de los activos se refiere al valor de los activos de la empresa que presenta el reporte y sus subsidiarias en México. En caso de no contar con subsidiarias, debe reportar el valor total de sus activos.

43. Valor consolidado de los activos:

Al inicio del trimestre

Cifras en pesos sin decimales

44. Capital social suscrito: 45. Capital social pagado: 46. Número total de acciones o partes sociales pagadas: 47. Número de acciones o partes sociales neutras o en fideicomiso de inversión neutra:

Al final del trimestre

48. Capital social suscrito: 49. Capital social pagado: 50. Número total de acciones o partes sociales pagadas: 51. Número de acciones o partes sociales neutras o en fideicomiso de inversión neutra:

Debe anexar la documentación comprobatoria de los movimientos involucrados.

GOBIERNO DE
MÉXICOSE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código
Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro
Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55)
5229-6100, extensión 33410.

Página 3 de 16

gob.mx									
Secretaría de Economía Dirección General de Inversión Extranjera									
X. Estructura accionaria al inicio del trimestre (distribución del capital social entre los socios o accionistas)									
Debe reportar la información de todos los socios o accionistas mexicanos y extranjeros, así la suma de los importes del capital social correspondiente a cada socio o accionista (pregunta 57) debe ser igual al capital social suscrito (pregunta 44). Si cuenta con socios o accionistas que tengan acciones o partes sociales suscritas y no pagadas, debe registrarse un renglón por cada uno de ellos en el cual se señale la leyenda "Capital no pagado" en la pregunta 58. En caso de que el espacio sea insuficiente, notifique la información faltante en copia de la presente página.									
52. Nombre del socio o accionista: (Debe anotar el nombre completo de la persona física o moral y, en caso de acciones fideicomitadas, el nombre de la institución fiduciaria)	53. ¿El socio o accionista es una sociedad mexicana con inversión extranjera? (Sí/No)	54. Nacionalidad del socio o accionista: (En caso de las personas morales, se debe anotar el país en el que se constituyó)	55. País de origen de la inversión: (Se refiere al país de residencia del inversionista extranjero y, en caso de pertenecer a un grupo corporativo, se refiere al país de residencia de la empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial)	56. Condición de estancia: (Aplica sólo a personas físicas extranjeras (visitante, residente temporal o residente permanente))	57. Importe del capital social correspondiente al socio o accionista: (La suma de los importes debe ser igual al monto del capital social suscrito)	58. ¿Es inversión neutra? (Sí/No) (De conformidad con el título quinto de la LIE)	59. Acciones o partes sociales adquiridas por la inversión extranjera 59. Valor comercial con primas incluidas: (En algunas transacciones de acciones o partes sociales se paga un sobreprecio que también es conocido como "prima". Al valor de las acciones o partes sociales más la prima en su caso, se le denomina valor comercial. Este valor comercial debe quedar establecido en acta de asamblea o contrato que formalice la suscripción o compraventa)		60. Fuentes del financiamiento del valor comercial pagado: • En efectivo • En especie • Capitalización de utilidades, revaluaciones, reservas o pasivos ¹ • Otro (especifique)
En caso de acciones en fideicomiso en el que la institución fiduciaria sea una sociedad mexicana, debe presentar un documento con el nombre de la institución fiduciaria y su domicilio fiscal, así como con el nombre, denominación o razón social, nacionalidad y porcentaje de derechos otorgados a cada fideicomisario (llenar el Anexo 1, Datos del fideicomiso).									
En caso de reportar fuentes del financiamiento en especie o capitalizaciones, debe anexar la documentación comprobatoria respectiva.									
¹En caso de que la persona física extranjera resida en México, debe anexar copia del documento que compruebe su condición de estancia. ²Si la fuente de financiamiento es por capitalización también debe marcar la opción "Ingresos y/o egresos" en la pregunta 59, llenar los módulos correspondientes.									
  				Contacto: Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 06030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33410.					

Página 4 de 16

gob.mx									
Secretaría de Economía Dirección General de Inversión Extranjera									
XI. Estructura accionaria al final del Trimestre (distribución del capital social entre los socios o accionistas)									
Debe reportar la información de todos los socios o accionistas mexicanos y extranjeros, así la suma de los importes del capital social correspondiente a cada socio o accionista (pregunta 66) debe ser igual al capital social suscrito (pregunta 44). Si cuenta con socios o accionistas que tengan acciones o partes sociales suscritas y no pagadas, debe registrarse un renglón por cada uno de ellos en el cual se señale la leyenda "Capital no pagado" en la pregunta 68. En caso de que el espacio sea insuficiente, notifique la información faltante en copia de la presente página.									
61. Nombre del socio o accionista: (Debe anotar el nombre completo de la persona física o moral y, en caso de acciones fideicomitadas, el nombre de la institución fiduciaria)	62. ¿El socio o accionista es una sociedad mexicana con inversión extranjera? (Sí/No)	63. Nacionalidad del socio o accionista: (En caso de las personas morales, se debe anotar el país en el que se constituyó)	64. País de origen de la inversión: (Se refiere al país de residencia del inversionista extranjero y, en caso de pertenecer a un grupo corporativo, se refiere al país de residencia de la empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial)	65. Condición de estancia: (Aplica sólo a personas físicas extranjeras (visitante, residente temporal o residente permanente))	66. Importe del capital social correspondiente al socio o accionista: (La suma de los importes debe ser igual al monto del capital social suscrito)	67. ¿Es inversión neutra? (Sí/No) (De conformidad con el título quinto de la LIE)	68. Acciones o partes sociales adquiridas por la inversión extranjera 68. Valor comercial con primas incluidas: (En algunas transacciones de acciones o partes sociales se paga un sobreprecio que también es conocido como "prima". Al valor de las acciones o partes sociales más la prima en su caso, se le denomina valor comercial. Este valor comercial debe quedar establecido en acta de asamblea o contrato que formalice la suscripción o compraventa)		69. Fuentes del financiamiento del valor comercial pagado: • En efectivo • En especie • Capitalización de utilidades, revaluaciones, reservas o pasivos ¹ • Otro (especifique)
En caso de acciones en fideicomiso en el que la institución fiduciaria sea una sociedad mexicana, debe presentar un documento con el nombre de la institución fiduciaria y su domicilio fiscal, así como con el nombre, denominación o razón social, nacionalidad y porcentaje de derechos otorgados a cada fideicomisario (llenar el Anexo 1, Datos del fideicomiso).									
En caso de reportar fuentes del financiamiento en especie o capitalizaciones, debe anexar la documentación comprobatoria respectiva.									
¹En caso de que la persona física extranjera resida en México, debe anexar copia del documento que compruebe su condición de estancia. ²Si la fuente de financiamiento es por capitalización también debe marcar la opción "Ingresos y/o egresos" en la pregunta 69, llenar los módulos correspondientes.									
  				Contacto: Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 06030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33410.					

Página 5 de 16

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

XII. Ingresos y egresos (movimientos con el exterior)

Para llenar correctamente el cuestionario debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Solo podrá contener datos negativos en las preguntas 72 y 73.

Llenar cifras en pesos y sin decimales.

El concepto de cuentas por cobrar o por pagar, incluye cualquier tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.

En caso de haber decretado dividendos durante el trimestre, responda las preguntas 70 y 71.

70. Monto de dividendos decretados durante el trimestre:	
71. Fecha en la que se decretó el pago de dividendos durante el trimestre:	DD MM AAAA

72. Resultado anual del ejercicio inmediato anterior (utilidad o pérdida):	
--	----------------------

73. Resultado neto del trimestre (utilidad o pérdida):	
--	----------------------

Activos

Cuentas por cobrar a:	Cargos en el trimestre	Abonos en el trimestre
74. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa como socio o accionista con el diez por ciento o más ¹³ :		
75. Personas físicas o morales residentes en el exterior que participen como socios o accionistas:		
76. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ¹⁴ :		

Si reporta alguna cantidad en las preguntas 74, 75 y/o 76 debe llenar el Anexo 3, Deudores

Pasivos

Cuentas por pagar a:	Cargos en el trimestre	Abonos en el trimestre	En caso de cargos, señale si se debió a una capitalización ¹⁵ . (Si/No)
77. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa como socio o accionista con el diez por ciento o más ¹³ :			
78. Personas físicas o morales residentes en el exterior que participen como socios o accionistas:			
79. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ¹⁴ :			

Si reporta alguna cantidad en las preguntas 77, 78 y/o 79 debe llenar el Anexo 4, Acreedores

Capital contable

	Cargos en el trimestre	Abonos en el trimestre	En caso de cargos, señale si se debió a una capitalización ¹⁵ . (Si/No)
80. Aportaciones de los socios o accionistas para futuros aumentos de capital:			
81. Reservas de capital:			
82. Resultado de ejercicios anteriores:			
83. En caso de cargos en el resultado de ejercicios anteriores, señale la aplicación de los recursos:	Pago de dividendos	Otro (especifique)	

Si reporta movimientos en aportaciones de los socios o accionistas para futuros aumentos de capital (pregunta 80), debe llenar el Anexo 2, Futuros aumentos de capital.

Si llena alguna cantidad en las preguntas 74 a 82, debe anexar los cuatro estados financieros básicos correspondientes al trimestre, de acuerdo con las instrucciones de llenado.

¹³ Empresas residentes en el exterior donde la sociedad mexicana que presenta el reporte posee una participación accionaria igual o mayor al diez por ciento o por lo menos un asiento en el consejo de administración.

¹⁴ Empresas residentes en el exterior que no poseen participación accionaria en la sociedad mexicana que presenta el reporte pero que forman parte del mismo grupo corporativo.

¹⁵ En caso de capitalizaciones también debe marcar la opción de "Capital social y/o estructura accionaria" de la pregunta 5 y llenar los módulos correspondientes.

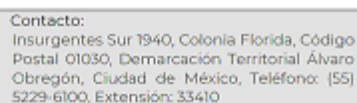


GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, Extensión: 33410

En caso de no reportar empleo, debe describir en el cuadro de observaciones la justificación y señalar el nombre de la empresa del grupo corporativo que consolida el empleo.

86. Observaciones:

En este módulo debe distribuir por entidad federativa el monto que resulte del total de abonos menos total de cargos en las preguntas 74 a 82, así como los aumentos o disminuciones en el capital social.

Entidades federativas	87. Total de abonos menos total de cargos en las preguntas 74 a 82 y/o aumentos o disminuciones de capital:
-----------------------	---

Aguascalientes	
Baja California	
Baja California Sur	
Campeche	
Coahuila	
Colima	
Chiapas	
Chihuahua	
Ciudad de México	
Durango	
Estado de México	
Guanajuato	
Guerrero	
Hidalgo	
Jalisco	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Sinaloa	
Sonora	
Tabasco	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Veracruz	
Yucatán	
Zacatecas	
Total	

88. Observaciones:



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, Extensión: 33410

gob.mx		
Secretaría de Economía Dirección General de Inversión Extranjera		
XV. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado		
Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo.		
89. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	90. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	
DD MM AAAA		
91. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	92. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	
Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía) Número de anexos:		
Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija: Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por la persona física, representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:		
	Presenta (S/No)	Cumple con características (S/No)
Copia del documento que acredita la representación legal o poder		
Copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado		
Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XV.		
Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:		
Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que otorga la autorización		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIIE		
Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XV.		
Cuando el tipo de aviso sea por denominación o razón social: Copia simple del acta donde se protocoliza el cambio de denominación		
Cuando el tipo de aviso sea cambio de domicilio fiscal: Acuse de Movimientos ante el SAT por cambio de domicilio		
Cuando el tipo de aviso sea cambio de actividad económica: Acuse de Movimientos ante el SAT por cambio de actividad económica		
Cuando el tipo de aviso sea por ingresos y/o egresos (movimientos durante el trimestre): Estados de situación financiera o balance general Estado de resultados Estado de variaciones en el capital contable Estado de flujos de efectivo Anexo 2, Futuros aumentos de capital, si reporta movimientos en aportaciones de los socios o accionistas para futuros aumentos de capital Anexo 3, Deudores si reporta alguna cantidad en las preguntas 74, 75 y/o 76 Anexo 4, Acreedores si reporta alguna cantidad en las preguntas 77, 78 y/o 79		
Cuando el tipo de aviso sea por capital social y/o estructura accionaria: Copia del documento que compruebe el movimiento		
Cuando reporte acciones en fideicomiso: Anexo 1, Datos del fideicomiso		
En caso de reportar fuentes del financiamiento en especie o capitalizaciones: Copia del documento comprobatorio del financiamiento en especie o capitalizaciones		
En caso de que se tenga como accionista a una persona física extranjera que reside en México, debe presentar el siguiente documento: Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México		
Siempre se debe presentar: Anexo 5, Presencia estatal		
En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE: Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo.		
Observaciones:		



GOBIERNO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMITÉ NACIONAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Contacto:
 Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, Extensión: 33410

																					
Secretaría de Economía Dirección General de Inversión Extranjera																					
Instrucciones de llenado																					
1.	Están obligados a presentar avisos de actualización trimestral a la Sección Segunda del RNE las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso la inversión extranjera; los mexicanos que poseen o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional; o, la inversión neutra.																				
2.	Este trámite también puede presentarse vía internet (https://rnie.economia.gob.mx). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico trimestrales.rnie@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.																				
Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:																					
I.	Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).																				
II.	Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.																				
III.	Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.																				
En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite. Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE. El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial. Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.																					
3.	El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.																				
4.	El formato debe presentarse en español.																				
5.	Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.																				
6.	Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (https://www.gob.mx/conamer/), en la página de la Secretaría de Economía (https://www.gob.mx/se/) o en la página del RNE (https://rnie.economia.gob.mx).																				
7.	Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:																				
	<table border="0"> <tr> <td>CNIE</td> <td>Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.</td> </tr> <tr> <td>IMSS</td> <td>Instituto Mexicano del Seguro Social.</td> </tr> <tr> <td>LGMR</td> <td>Ley General de Mejora Regulatoria.</td> </tr> <tr> <td>LGTAP</td> <td>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</td> </tr> <tr> <td>LFPA</td> <td>Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</td> </tr> <tr> <td>LFTAP</td> <td>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</td> </tr> <tr> <td>LIE</td> <td>Ley de Inversión Extranjera.</td> </tr> <tr> <td>RLIE</td> <td>Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.</td> </tr> <tr> <td>RNE</td> <td>Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.</td> </tr> <tr> <td>SAT</td> <td>Servicio de Administración Tributaria.</td> </tr> </table>	CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.	IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.	LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.	LGTAP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	LFTAP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	LIE	Ley de Inversión Extranjera.	RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	RNE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	SAT	Servicio de Administración Tributaria.
CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.																				
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.																				
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.																				
LGTAP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.																				
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.																				
LFTAP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.																				
LIE	Ley de Inversión Extranjera.																				
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.																				
RNE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.																				
SAT	Servicio de Administración Tributaria.																				
8.	La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.																				
9.	El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficial.																				
Plazo para realizar el trámite: Dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre (enero - marzo, abril - junio, julio - septiembre y octubre - diciembre). Solo se tendrá la obligación de notificar al RNE esta información cuando, en el trimestre que reporten, hayan realizado lo siguiente: - Modificaciones a la denominación, razón social, domicilio fiscal o actividad económica; - Modificaciones al capital social y/o estructura accionaria que impliquen un cambio en la participación en el capital social de personas físicas o morales extranjeras por un monto mayor, en valor absoluto, al establecido por la CNIE mediante resolución general; y/o, - Variaciones en alguna de las siguientes cuentas, superiores al monto establecido por la CNIE mediante resolución general: - Cuentas por cobrar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo. - Cuentas por pagar a residentes en el exterior que formen parte del mismo grupo corporativo. - Aportaciones para futuros aumentos de capital social, reservas de capital o resultado de ejercicios anteriores.																					
Trámite al que corresponde el formato: Aviso de actualización trimestral presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: B) Sociedades mexicanas con inversión extranjera.																					
Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-005-B.																					
Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020																					
Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020																					
Fundamento Jurídico-Administrativo: LIE, artículo 33 (D.O.F. 27-XI-93, última reforma 15-VI-16). RLIE, artículo 38, fracciones I y II (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).																					
Documentos que deben anexarse al formato: - Copia del documento que acredita la representación legal o poder y copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado. - En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado; copia del documento que acredita la representación legal o poder; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que autoriza. - Copia del documento que comprueba el cambio de la denominación o razón social (Copia simple del acta donde se protocoliza el cambio de denominación), en su caso. - Copia del documento que comprueba el cambio de domicilio fiscal (Acuse de Movimientos ante el SAT), en su caso. - Copia del documento que comprueba el cambio de actividad económica (Acuse de Movimientos ante el SAT), en su caso. - Estados financieros básicos (Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de variaciones en el capital y estado de flujos de efectivo) de acuerdo con las Normas de Información Financiera (A4, B2, B3, B4 y B6) vigentes y con las siguientes características: - Señalar el nombre del estado financiero. - En el estado de situación financiera deben desglosarse al menos las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, separando las residentes en el exterior de las residentes en el país. - En el estado de variaciones en el capital contable deben desglosarse al menos las siguientes cuentas: capital o patrimonio, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado neto del ejercicio. - Presentarse en idioma español.																					
<table border="0"> <tr> <td align="center">  </td> <td align="center">  </td> <td align="center">  </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> Contacto: Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, Extensión: 33410 </td> </tr> </table>					Contacto: Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, Extensión: 33410																
																					
Contacto: Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, Extensión: 33410																					

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

- Señalar el nombre completo de la empresa.
- Deben presentar tanto los estados financieros del trimestre que presenta como los del trimestre inmediato anterior.
- Deben reportarse cantidades en moneda nacional y señalar la unidad de medida (pesos, miles y millones).
- Debe contener nombre y firma de quien elaboró o del responsable de la información (contador o representante legal).
- Copia del documento que compruebe el movimiento en el capital social y/o estructura accionaria, en su caso.
- Copia del documento que compruebe la condición de estancia de personas físicas extranjeras que residan en México, en su caso.
- Copia del documento que compruebe las aportaciones en especie o capitalizaciones, en su caso.
- Anexo 1, Datos del fideicomiso, en caso de que reporte acciones en fideicomiso.
- Anexo 2, Futuros aumentos de capital, si reporta movimientos en aportaciones de los socios o accionistas para futuros aumentos de capital.
- Anexo 3, Deudores si reporta alguna cantidad en las preguntas 74, 75 y/o 76.
- Anexo 4, Acreedores si reporta alguna cantidad en las preguntas 77, 78 y/o 79.
- Anexo 5, Presencia estatal (siempre se debe responder).
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RUE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33410.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: trimestrales.mie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, Extensión: 33410

gob.mx
Secretaría de Economía Dirección General de Inversión Extranjera
Términos y condiciones
Aviso de Privacidad La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando integralmente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normativa que resulte aplicable. ¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad? Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades: • Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio. • Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE. • Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja. • Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos. • Mantener una base histórica con fines estadísticos. De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales: • Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad. • Información profesional y laboral. • Información financiera y patrimonial. De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan. Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando. <u>Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.</u> Fundamento para el tratamiento de los datos personales. La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Transferencia de datos personales. Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello. ¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO? Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327. ¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía? Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published

Anexo 1, Datos del fideicomiso

En caso de acciones en fideicomiso en el que la institución fiduciaria sea una sociedad mexicana, debe presentar un documento con el nombre de la institución fiduciaria y su domicilio fiscal, así como con el nombre, denominación o razón social, nacionalidad y porcentaje de derechos otorgados a cada fideicomisario.

Nombre de la institución fiduciaria:		
--------------------------------------	--	--

Domicilio fiscal de la institución fiduciaria		
Calle:	Número exterior:	Número interior:
Población, colonia o fraccionamiento:	Municipio o Demarcación Territorial:	
Estado:	Código Postal:	

Datos de los fideicomisarios		
El total del porcentaje de los derechos otorgados debe sumar 100.		
Nombre, denominación o razón social:	Nacionalidad:	Porcentaje de derechos otorgados:
Total del porcentaje de derechos otorgados:		

Anexo 2, Futuros aumentos de capital

Si reporta movimientos en aportaciones de los socios o accionistas para futuros aumentos de capital, debe anexar una lista con el nombre y monto de la aportación o retiro de cada socio o accionista.

Datos de los accionistas	
Nombre, denominación o razón social del socio o accionista:	Monto que aporta o que retira (cifras en pesos y sin decimales):
Total de aportaciones para futuros aumentos de capital:	

gob.mx

Secretaría de Economía
 Dirección General de Inversión Extranjera

Anexo 3, Deudores

Debe llenar el anexo si reporta alguna cantidad en las preguntas 74, 75 y/o 76.

Cuentas por cobrar con partes relacionadas

Las cuentas por cobrar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.

Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Tipo*	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A+B-C)
Total 1				Total 1			
Nombre de las partes relacionadas residentes en México		Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A+B-C)
Total 2							
Total 3 (Total 1 + Total 2)							

Notas:
Total 1 debe coincidir con los cargos y abonos reportados en los numerales 74, 75 y/o 76.

*El tipo puede ser:
1. Empresas residentes en el exterior en las cuales participe con el diez por ciento o más.
2. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas.
3. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.

GOBIERNO DE MÉXICO
SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONAMER
COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Contacto:
 Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5729-9100, extensión 33410.

Página 14 de 16

gob.mx

Secretaría de Economía
 Dirección General de Inversión Extranjera

Anexo 4, Acreedores

Debe llenar el anexo si reporta alguna cantidad en las preguntas 77, 78 y/o 79.

Cuentas por pagar con partes relacionadas

Las cuentas por pagar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.

Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Tipo*	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A+B-C)
Total 1							
Nombre de las partes relacionadas residentes en México		Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del trimestre (A)	Cargos (B)	Abonos (C)	Saldo al final del trimestre (A+B-C)
Total 2							
Total 3 (Total 1 + Total 2)							

Notas:
Total 1 debe coincidir con los cargos y abonos reportados en los numerales 77, 78 y/o 79.

*El tipo puede ser:
1. Empresas residentes en el exterior en las cuales participe con el diez por ciento o más.
2. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas.
3. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.

GOBIERNO DE MÉXICO
SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONAMER
COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Contacto:
 Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5729-9100, extensión 33410.

Página 15 de 16

Anexo 5, Presencia estatal

Entidades federativas	Valor de la producción consolidada	Valor de la maquinaria y equipo	Valor de terrenos, edificios y construcciones	Valor de otros activos fijos.	Valor de las ventas	Número de establecimientos
Aguascalientes						
Baja California						
Baja California Sur						
Campeche						
Coahuila						
Colima						
Chiapas						
Chihuahua						
Ciudad de México						
Durango						
Estado de México						
Guanajuato						
Guerrero						
Hidalgo						
Jalisco						
Michoacán						
Morelos						
Nayarit						
Nuevo León						
Oaxaca						
Puebla						
Querétaro						
Quintana Roo						
San Luis Potosí						
Sinaloa						
Sonora						
Tabasco						
Tamaulipas						
Tlaxcala						
Veracruz						
Yucatán						
Zacatecas						
Total						
De aquellas columnas que no presenta información, describa el motivo:						



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5729-9100, extensión 33410.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Contratos de Fideicomiso
(Sección Tercera)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones: • Todos los campos deben ser llenados. • Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. • Debe contener la firma autógrafa del delegado fiduciario o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". • La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.				
Homoclave del formato: FF-SE-02-001-C			Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ¹	
I. Instrumento mediante el cual se constituyó el contrato de fideicomiso ²				
1. Fedatario público:	Notario ☐		Corredor ☐	
2. Número de fedatario:				
3. Lugar de adscripción del fedatario:				
4. Número de instrumento:				
5. Fecha de constitución: DD MM AAAA				
II. Datos generales				
6. Fecha en que se derivaron derechos en favor de la inversión extranjera: DD MM AAAA				
7. Monto de la contraprestación:				
III. Datos del delegado fiduciario o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA				
8. Nombre[s]:		Firma del delegado fiduciario o autorizado		
9. Primer apellido:				
10. Segundo apellido:				
La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.				

¹ De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

² No aplica a los fideicomisos de acciones o partes sociales que no hayan sido autorizados por fedatario público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER

Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33430.

Página 1 de 5

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

IV. Domicilio en México del delegado fiduciario o autorizado

11. Calle:		12. Número exterior:	13. Número interior:
14. Población, colonia o fraccionamiento:		15. Municipio o Demarcación Territorial:	
16. Estado:		17. Código Postal:	
18. Lada:	19. Teléfono fijo:	20. Extensión:	21. Correo electrónico:
22. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			

V. Fiduciaria

23. Denominación o razón social:

VI. Materia

En caso de que el objeto materia del fideicomiso esté integrado por acciones o partes sociales.		
24. Denominación o razón social de la sociedad que emite las acciones o partes sociales:		
25. Número de acciones o partes sociales fideicomitadas:		
26. ¿El fideicomiso es de inversión neutra?	Sí ☐	No ☐
En caso de que el objeto materia del fideicomiso esté integrado por bienes inmuebles. (Ubicación de los bienes inmuebles).		
27. Calle:	28. Número exterior:	29. Número interior:
30. Población, colonia o fraccionamiento:	31. Municipio o Demarcación Territorial:	
32. Estado:	33. Código Postal:	

VII. Fideicomisarios en primer grado

No debe reportar los fideicomisarios sustitutos ni en segundo grado.			
34. Nombre, denominación o razón social:	35. Nacionalidad:	36. Condición de estancia*: (Solo aplica a personas físicas extranjeras: visitante, residente temporal o residente permanente)	37. ¿Es una sociedad mexicana con inversión extranjera? (Sí/No)

* En caso de que la persona física extranjera resida en México, debe anexar copia del documento que comprueba su condición de estancia.



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33430.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

VIII. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado

Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo

De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo.

38. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

DD | MM | AAAA

40. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

39. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

41. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por el delegado fiduciario, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Si/No)	Cumple con características (Si/No)
Copia del nombramiento del delegado fiduciario		
Copia de la identificación oficial del delegado fiduciario		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo VIII.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del nombramiento del delegado fiduciario		
Copia de la identificación oficial del delegado fiduciario		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo VIII.

Debe presentar los siguientes documentos:

Copia del contrato de fideicomiso		
-----------------------------------	--	--

En caso de que el sujeto de inscripción tenga como fideicomisario en primer grado a una persona física extranjera residente en México, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México		
--	--	--

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, Extensión: 33431

Página 3 de 5

Instrucciones de llenado

- Las instituciones fiduciarias deben solicitar la inscripción en la Sección Tercera del RNIE de los fideicomisos de acciones, partes sociales, bienes inmuebles o inversión neutra por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera o de mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.
- Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://mie.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 16:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico inscripciones.mie@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del Delegado Fiduciario.

- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (<https://mie.economia.gob.mx>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

LIE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAI	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LCTAI	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:

Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que se deriven derechos en favor de la inversión extranjera o de mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.

Trámite al que corresponde el formato:

Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: C) Fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera.

Número de Registro Federal e Trámites y Servicios: SE-02-001-C.

Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020

Fundamento Jurídico-Administrativo:

LIE, Artículo 32 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).

RLIE, Artículo 41 (D.O.F. 08-IX-96, última reforma 17-VIII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

- Copia del nombramiento del delegado fiduciario y copia de la identificación oficial del delegado fiduciario.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del delegado fiduciario; copia del nombramiento del delegado fiduciario; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial del delegado fiduciario que autoriza.
- Copia del contrato de fideicomiso.
- Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México de fideicomisarios en primer grado, en caso de ser personas físicas extranjeras residentes en México.
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, Extensión: 33431

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RLIE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33431.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: inscripciones.rnie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contratan, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaban, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaban a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, Extensión: 33431

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Aviso de Modificación a la Información Previamente Proporcionada
al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Contratos de Fideicomiso
(Sección Tercera)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
Las instituciones fiduciarias que participan en fideicomisos de acciones o partes sociales, inmuebles o inversión neutra deben presentar este aviso cuando hayan realizado lo siguiente: • Modificaciones a la materia del fideicomiso y/o la fiduciaria; y/o, • Modificaciones en los fideicomisarios, cuando se tengan cambios en la contraprestación superiores, en valor absoluto, al monto establecido por la CNIE mediante resolución general (\$20'000,000.00 veinte millones de pesos). Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RUE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones: • Todos los campos deben ser llenados. • Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. • Debe contener la firma autógrafa del delegado fiduciario o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". • La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.				
Homoclave del formato: FF-SE-02-002-C			Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ¹	
I. Instrumento mediante el cual se constituyó el contrato de fideicomiso ²				
1. Fedatario público:	Notario ☐		Corredor ☐	
2. Número de fedatario:				
3. Lugar de adscripción del fedatario:				
4. Número de instrumento:				
5. Fecha de constitución:				
DD MM AAAA				
II. Tipo de aviso ³ y fecha de modificación				
6. Marque el tipo de aviso que desea presentar:				
Materia del fideicomiso ⁴ ☐	Fiduciaria ☐		Fideicomisarios en primer grado ⁵ ☐	
7. Fecha de modificación:				
DD MM AAAA				
III. Datos del delegado fiduciario o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA				
8. Nombre(s):		Firma del delegado fiduciario o autorizado		
9. Primer apellido:				
10. Segundo apellido:				
La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.				

¹ De conformidad con el artículo 4° de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

² No aplica a los fideicomisos de acciones o partes sociales que no hayan sido autorizados por fedatario público.

³ Usar todos los módulos con la información actual. Por lo que se refiere a la información anterior, debe llenarse solo la información de lo que fue modificado.

⁴ Las extinciones parciales se tienen que reportar en esta modificación.

⁵ Para los efectos de lo previsto por los artículos 41, tercer párrafo y 50 del RUE, las instituciones fiduciarias solo deben presentar aviso de modificación de fideicomiso cuando se trate de modificaciones en los fideicomisarios en primer grado cuando implique un cambio en la contraprestación por un monto mayor a veinte millones de pesos (20'000,000.00) moneda nacional (\$20'000,000.00).



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Página 1 de 6

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

IV. Domicilio en México del delegado fiduciario o autorizado

11. Calle:		12. Número exterior:	13. Número interior:
14. Población, colonia o fraccionamiento:		15. Municipio o Demarcación Territorial:	
16. Estado:		17. Código Postal:	
18. Lada:	19. Teléfono fijo:	20. Extensión:	21. Correo electrónico:
22. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			

V. Fiduciaria

23. Denominación o razón social anterior:
24. Denominación o razón social actual:

VI. Materia

Materia anterior		
En caso de que el objeto materia del fideicomiso esté integrado por acciones o partes sociales.		
25. Denominación o razón social de la sociedad que emite las acciones o partes sociales:		
26. Número de acciones o partes sociales fideicomitadas:		
27. ¿El fideicomiso es de inversión neutra?	Si ☐	No ☐
En caso de que el objeto materia del fideicomiso esté integrado por bienes inmuebles. (Ubicación de los bienes inmuebles).		
28. Calle:	29. Número exterior:	30. Número interior:
31. Población, colonia o fraccionamiento:	32. Municipio o Demarcación Territorial:	
33. Estado:	34. Código Postal:	
Materia actual		
En caso de que el objeto materia del fideicomiso esté integrado por acciones o partes sociales.		
35. Denominación o razón social de la sociedad que emite las acciones o partes sociales:		
36. Número de acciones o partes sociales fideicomitadas:		
37. ¿El fideicomiso es de inversión neutra?	Si ☐	No ☐
En caso de que el objeto materia del fideicomiso esté integrado por bienes inmuebles. (Ubicación de los bienes inmuebles).		
38. Calle:	39. Número exterior:	40. Número interior:
41. Población, colonia o fraccionamiento:	42. Municipio o Demarcación Territorial:	
43. Estado:	44. Código Postal:	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Página 2 de 6

No debe reportar los fideicomisarios sustitutos ni en segundo grado.

[illegible]

No debe reportar los fideicomisarios sustitutos ni en segundo grado.

[illegible]

55. En caso de cesión de derechos, señale el monto pagado por el cesionario al cedente:

⁶En caso de que la persona física extranjera resida en México, debe anexas copia del documento que compruebe su condición de estancia.



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

IX. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos al delegado fiduciario o autorizado

Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo

De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo.

56. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

DD | MM | AAAA

58. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

57. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

59. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por el delegado fiduciario, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Si/No)	Cumple con características (Si/No)
Copia del nombramiento del delegado fiduciario		
Copia de la identificación oficial del delegado fiduciario		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo IX.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del nombramiento del delegado fiduciario		
Copia de la identificación oficial del delegado fiduciario		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo IX.

Debe presentar los siguientes documentos:

Copia del documento que compruebe la modificación reportada		
Copia de la solicitud de inscripción ante el RNIE		

En caso de que el sujeto de inscripción tenga como fideicomisario en primer grado a una persona física extranjera residente en México, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México		
--	--	--

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Instrucciones de llenado

- Las instituciones fiduciarias deben solicitar avisos de modificación a la información previamente proporcionada a la Sección Tercera del RNIE de los fideicomisos de acciones, partes sociales, bienes inmuebles o inversión neutra por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera o de mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.
- Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rniesec.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico avisos@rniesec.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del Delegado Fiduciario.

- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (<https://rniesec.gob.mx>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

LIE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAI	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LCTAI	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LCMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:

Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que hayan realizado lo siguiente:

- Modificaciones a la materia del fideicomiso y/o la fiduciaria; y/o,
- Modificaciones en los fideicomisarios, cuando se tengan cambios en la contraprestación superiores, en valor absoluto, al monto establecido por la CNIE mediante resolución general.

Trámite al que corresponde el formato:

Aviso de Modificación al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos a favor de la inversión extranjera.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-002-C.

Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020

Fundamento Jurídico-Administrativo:

LIE, Artículo 33 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).

RLIE, Artículo 41 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

- Copia del nombramiento del delegado fiduciario y copia de la identificación oficial del delegado fiduciario.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del delegado fiduciario; copia del nombramiento del delegado fiduciario; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial del delegado fiduciario que autoriza.
- Copia de la solicitud de inscripción ante el RNIE.
- Copia de la documentación que acredite la modificación reportada.
- Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México de fideicomisarios en primer grado, en caso de ser personas físicas extranjeras residentes en México.
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.



GOBIERNO DE
MÉXICO

**Contacto:**

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RUE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la UE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la UE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33431.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: avisos@se.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: quejas@se.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/asi-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Contratos de Fideicomiso
(Sección Tercera)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones: • Todos los campos deben ser llenados. • Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala. • Debe contener la firma autógrafa del delegado fiduciario o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización". • La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.				
Homoclave del formato: FF-SE-02-003-C		Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ¹		
I. Instrumento mediante el cual se constituyó el contrato de fideicomiso ²				
1. Fedatario público:	Notario ☐		Corredor ☐	
2. Número de fedatario:				
3. Lugar de adscripción del fedatario:				
4. Número de instrumento:				
5. Fecha de constitución:				
DD MM AAAA				
II. Motivo y fecha de cancelación				
6. Motivo por el cual solicita la cancelación:	Extinción del contrato de fideicomiso ³ ☐		Otro ☐	
Especifique: _____				
7. Fecha de cancelación:				
DD MM AAAA				
III. Datos del delegado fiduciario o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA				
8. Nombre(s):	Firma del delegado fiduciario o autorizado			
9. Primer apellido:				
10. Segundo apellido:				
La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.				

¹ De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

² No aplica a los fideicomisos de acciones o partes sociales que no hayan sido autorizados por fedatario público.

³ Las extinciones parciales se deben reportar en el aviso de modificación a la información previamente proporcionada de contratos de fideicomiso en la opción: "materias".



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
CONSEJO NACIONAL DE
ARBITRACIÓN DE MÉXICO

Contacto:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

gob.mx			
Secretaría de Economía Dirección General de Inversión Extranjera			
IV. Domicilio en México para recibir notificaciones del delegado fiduciario o autorizado			
11. Calle:		12. Número exterior:	13. Número interior:
14. Población, colonia o fraccionamiento:		15. Municipio o Demarcación Territorial:	
16. Estado:		17. Código Postal:	
18. Lada:	19. Teléfono fijo:	20. Extensión:	21. Correo electrónico:
22. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			
V. Fiduciaria			
23. Denominación o razón social:			
VI. Materia			
En caso de que el objeto materia del fideicomiso esté integrado por acciones o partes sociales.			
24. Denominación o razón social de la sociedad que emite las acciones o partes sociales:			
25. Número de acciones o partes sociales fideicomitadas:			
26. ¿El fideicomiso es de inversión neutra?	Si ☐	No ☐	
En caso de que el objeto materia del fideicomiso esté integrado por bienes inmuebles. (Ubicación de los bienes inmuebles).			
27. Calle:		28. Número exterior:	29. Número interior:
30. Población, colonia o fraccionamiento:		31. Municipio o Demarcación Territorial:	
32. Estado:		33. Código Postal:	
VII. Fideicomisarios en primer grado			
No debe reportar los fideicomisarios sustitutos ni en segundo grado.			
34. Nombre, denominación o razón social:	35. Nacionalidad:	36. Condición de estancia*: (Solo aplica a personas físicas extranjeras: visitante, residente temporal o residente permanente)	37. ¿Es una sociedad mexicana con inversión extranjera? (Si/No)
VIII. Contraprestación			
38. Monto de la contraprestación a la fecha de cancelación:			
39. En caso de cesión de derechos, señale el monto pagado por el cesionario al cedente:			
*En caso de que la persona física extranjera resida en México, debe anexar copia del documento que compruebe su condición de estancia.  GOBIERNO DE MÉXICO  SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA  CONAMER COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIAS EXTRANJERAS Contacto: Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.			

IX. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado

Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo

De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo.

40. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

DD | MM | AAAA

42. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

41. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

43. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al delegado fiduciario o autorizado:

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa que elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por el delegado fiduciario, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Si/No)	Cumple con características (Si/No)
Copia del nombramiento del delegado fiduciario		
Copia de la identificación oficial del delegado fiduciario		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo IX.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del nombramiento del delegado fiduciario		
Copia de la identificación oficial del delegado fiduciario		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo IX.

Debe presentar los siguientes documentos:

Copia del documento que comprueba el motivo de la cancelación		
Copia de la solicitud de inscripción ante el RNIE		

En caso de que el sujeto de inscripción tenga como fideicomisario en primer grado a una persona física extranjera residente en México, debe presentar el siguiente documento:

Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México		
--	--	--

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Instrucciones de llenado

- Las instituciones fiduciarias deben solicitar la inscripción en la Sección Tercera del RNIE de los fideicomisos de acciones, partes sociales, bienes inmuebles o inversión neutra por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera o de mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.
- Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rniesec.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico cancelaciones.rnie@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del Delegado Fiduciario.

- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (<https://rniesec.gob.mx/>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:
LIE Ley de Inversión Extranjera.
LFPA Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAIIP Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAIIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMR Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNIE Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:

Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que dejen de ser sujetos de inscripción.

Trámite al que corresponde el formato:

Cancelación de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: C) Fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-003-C.

Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020

Fundamento Jurídico-Administrativo:

LIE, Artículo 33 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).

RLIE, Artículo 42 (D.O.F. 06-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

- Copia del nombramiento del delegado fiduciario y copia de la identificación oficial del delegado fiduciario.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del delegado fiduciario; copia del nombramiento del delegado fiduciario; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial del delegado fiduciario que autorizó.
- Copia de la solicitud de inscripción ante el RNIE.
- Copia del documento que compruebe el motivo de la cancelación.
- Copia del documento migratorio que acredite la condición de estancia en México de fideicomisarios en primer grado, en caso de ser personas físicas extranjeras residentes en México.
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.



GOBIERNO DE
MÉXICO

**Contacto:**

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RUE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la UE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la UE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33409.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: cancelaciones.mie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaban, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaban a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33409.

gob.mx

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Aviso de Fedatarios Públicos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
en términos del artículo 34 de la LIE

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
De conformidad con el artículo 44 del RLIE, en caso de la segunda y ulteriores comparecencias ante fedatario público de algún obligado a inscribirse en el Registro, se dará por cumplida la obligación de aviso del fedatario en términos de Ley si durante el año de comparecencia ya se hubiere enviado al Registro un aviso relativo a dicha persona.				
Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones:				
- Todos los campos deben ser llenados. - Debe cumplirse con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato. - Debe contener la firma autógrafa del fedatario público. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización".				
Homoclave del formato: FF-SE-02-006			Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA ¹	
I. Datos de fedatario público				
1. Nombre(s):		Firma del fedatario público La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIPI		
2. Primer apellido:				
3. Segundo apellido:				
4. Lada:	5. Teléfono fijo:	6. Extensión:	7. Correo electrónico:	
8. Fedatario:	Notario ☐	Corredor ☐	9. Número:	
10. Lugar de adscripción:				
II. Datos del acto jurídico que motivó el aviso				
11. Acto jurídico:		12. Número de instrumento:		13. Fecha de autorización:
				DD MM AAAA
III. Datos la persona obligada a inscribirse en el RNIE				
De conformidad con el artículo 32 de la LIE, deben inscribirse en el RNIE:				
I. Las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso:				
- La inversión extranjera; - Los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional, o - La inversión neutra;				
II. Quienes realicen habitualmente actos de comercio en la república mexicana, siempre que se trate de:				
- Personas físicas o morales extranjeras, o - Mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional, y				
III. Los fideicomisos de acciones o partes sociales, de bienes inmuebles o de inversión neutra, por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera o de mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.				
14. Tipo de persona que debe inscribirse en el RNIE:		Persona física o moral extranjera ☐		Sociedad mexicana ☐
15. Nombre, denominación o razón social de la persona que debe inscribirse en el RNIE:				
IV. Datos del representante legal o apoderado de la persona que debe inscribirse en el RNIE				
16. Nombre(s):		17. Primer apellido:		18. Segundo apellido:
V. Domicilio para recibir notificaciones del representante legal o apoderado de la persona que debe inscribirse en el RNIE				
19. Calle:		20. Número exterior:		21. Número interior:
22. Población, colonia o fraccionamiento:		23. Municipio o Demarcación Territorial:		
24. Estado:		25. Código Postal:		
26. Lada:	27. Teléfono fijo:	28. Extensión:	29. Correo electrónico:	
30. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:				

¹ De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33430.

gob.mx

Secretaría de Economía
 Dirección General de Inversión Extranjera

Instrucciones de llenado

- En la constitución, modificación, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de sociedades mercantiles, de sociedades y asociaciones civiles y en general, en todos los actos y hechos jurídicos donde intervengan por sí o representadas, las personas obligadas a inscribirse en el RNE, en los términos del artículo 32 de la LIE, los fedatarios públicos exigirán a dichas personas o sus representantes, que les acrediten su inscripción ante el citado registro, o en caso de estar la inscripción en trámite que les acrediten la solicitud correspondiente de no acreditario, el fedatario podrá autorizar el instrumento público de que se trate e informará de tal omisión al RNE.
- Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rnie.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico fedatarios.rnie@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

 - Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
 - Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
 - Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desahogará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre adscrito el fedatario público.
- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNE (<https://rnie.economia.gob.mx>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

LIE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAIIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAIIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:
Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de autorización del instrumento correspondiente.

Trámite al que corresponde la forma:
Aviso de fedatarios públicos en términos del artículo 34 de la Ley de Inversión Extranjera.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-012
Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020
Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020

Fundamento Jurídico-Administrativo:
 LIE, Artículo 34 (D.O.F. 27-XI-93, última reforma 15-VI-18).
 RLIE, Artículo 44 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33430.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: fedatarios.rnie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:
 Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: quejas.denuncias@economia.gob.mx
 Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2364, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



GOBIERNO DE MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Contacto:
 Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33430.

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando integralmente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaban, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaban a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>



GOBIERNO DE
MÉXICO



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
CONSEJO NACIONAL DE
ARBITRAJE

Contacto:

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33430.